



TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN
“La Exportación de Servicios Informáticos”

Contador Público

Alumno: Marcelo Alfredo Sosa

RESUMEN

En el presente Proyecto de Aplicación Profesional, se realiza un análisis sobre la exportación de servicios informáticos por parte de sujetos adheridos al régimen simplificado. El objetivo principal es, demostrar dicha posibilidad e ilustrar los procesos que deben llevarse a cabo de acuerdo a la normativa tributaria y legal vigente en la República Argentina.

Se toma como objeto de estudio a Cristian Alvarez, un joven desarrollador informático, cuya finalidad es exportar sus servicios de programación a una empresa de Estados Unidos. Se indican las inscripciones necesarias, formularios requeridos, documentación a presentar, comprobantes respaldatorios a utilizar y el proceso de cobranza a través de transferencias bancarias. Además, se analizan las causas que llevan al joven a desarrollar este emprendimiento independiente y las herramientas actuales que permiten el desarrollo de la actividad. Se consideran las distintas alternativas que existen ante incrementos en el volumen de facturación que lo excluirían del régimen simplificado, como también, las ventajas de operar en el sistema bancario y fiscal ante otras posibilidades.

ABSTRACT

This Professional Application Project, is an analysis about exporting of IT services by persons into the simplified scheme. The main objective is to demonstrate that possibility and illustrate the processes to be carried out according to the current legal and tax regulations in Argentina.

It is taken as a case study to Cristian Alvarez, a young computer developer, whose purpose is to export its programming services to a U.S. company. They indicate the necessary entries, required forms, documentation to submit and the collection process through bank transfers. It also analyzes the causes for create this independent venture, and tools that allow the development of the activity. It consider the alternatives that exist if increases in sales volume that would exclude the regime, as well, the advantages of operating in the banking and tax system.

Índice

1. Introducción	7
2. Antecedentes	9
3. Objetivos	11
• Objetivo General	11
• Objetivos Específicos.....	11
4. Marco Teórico.....	12
• Argentina como proveedor de Software	12
• Tipo de Cambio.....	12
• Infraestructura de Telecomunicaciones	12
• Diferencia Horaria	13
• Transacción Comercial	13
• Transferencia u Orden de Pago.....	15
• Operatoria Bancaria	15
1. Caja de Ahorro	15
2. Cuenta Corriente	16
3. Pymes	16
4. Transferencia mediante Swift	17
• Pymes	19
• Tratamiento Arancelario	21
• Facturación y Registración	21
• Software como Servicio	22
• Tratamiento Tributario.....	23
• Tributos Nacionales	23

• Tributos Provinciales	30
• Tributos Municipales	30
• Servicio Definición	31
• Legislación Internacional.....	31
• La OMC	31
Objetivos.....	31
Clasificación de los Servicios.....	32
5. Metodología	35
6. Desarrollo.....	36
7. Conclusiones	57
8. Bibliografía	58
9. Anexos	60
• Anexo 1: Diversidad de servicios Informáticos.....	61
• Anexo 2: Herramientas de trabajo colaborativo	64
• Anexo 3: Transferencia del Exterior mediante SWIFT ...	67
• Anexo 4: Formulario completo MT103	69
• Anexo 5: Entrevista a Cristian Alvarez exportador de servicios informáticos	70
• Anexo 6: Entrevista a Cristian Alvarez exportador de servicios informáticos	72
• Anexo 7: Formulario F460/F crear CUIT	74
• Anexo 8: Formulario F183/F renuncia Monotributo	76
• Anexo 9: Esquema de prestaciones de servicios.....	78
• Anexo 10: Formulario para recibir dinero del exterior	79

Tablas

Tabla 1: Volumen de Ventas para la pequeña y mediana empresa.....	19
Tabla 2: Monotributo Categorías para Prestaciones de Servicios	24
Tabla 3: Escala de alícuotas para Personas Físicas.....	30
Tabla 4: Exportaciones mundiales de servicios comerciales por sector	36
Tabla 5: Exportaciones mundiales de servicios de informática y de información, por regiones	37
Tabla 6: Principales exportadores de Servicios de informática	38
Tabla 7: Recategorización en Monotributo - Fechas	47

Gráficos

Grafico 1: Exportaciones mundiales de servicios por sector	37
--	----

1. Introducción

“... y se venden.” hubiese agregado Domingo Faustino Sarmiento a su celebre frase “Las ideas no se matan”, cuando la escribió en 1839 en las Sierras Chicas de San Juan, de haber conocido los medios que existirían para comunicarlas, y la infinidad de aplicaciones disponibles en la actualidad.

El presente trabajo, tiene como fin analizar la exportación de servicios, más precisamente los informáticos, por parte de aquellos sujetos que están adheridos al régimen simplificado o Monotributo, siendo útil también para otra clases de servicios. Se abordó el tratamiento tributario de acuerdo a la reglamentación vigente, haciendo un análisis sobre aspectos en los que la realidad económica y tecnológica avanzó más rápidamente que su reglamentación tributaria.

Se analizó el contexto actual del sector, la evolución que tuvo el mismo, las perspectivas, la situación de la República Argentina respecto al mundo, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Se realizó un estudio de la normativa tributaria al respecto, incluyendo el tratamiento que se debe adoptar en caso de renunciar al régimen simplificado y adherirse al régimen general, haciendo referencia sobre el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos.

Respecto a la operatoria comercial, es importante encuadrarla dentro de la normativa que establece el Banco Central de la República Argentina, para operaciones de exportación y liquidación de órdenes de pago.

Se exponen aspectos que la legislación tributaria no contempla expresamente, y que no tiene definiciones al respecto.

Con esta base formal y reglamentaria, se exponen los pasos necesarios que debe llevar adelante un sujeto cuya actividad es el servicio informático para clientes que residen en el

exterior, que es prestado desde la República Argentina, sirviendo de referencia para sujetos que deseen realizar actividades similares.

2. Antecedentes

Los avances tecnológicos en las últimas dos décadas, especialmente la aparición de la red de redes (Internet), generó una nueva dimensión para el comercio internacional y también una herramienta eficiente para las comunicaciones.

Este espacio digital y abstracto modificó paradigmas de la vida cotidiana, tales como la correspondencia, que fue sustituida en gran parte por el correo electrónico, las comunicaciones vieron una nueva alternativa a través de la mensajería instantánea (comúnmente denominada chat), la posibilidad de realizar compras a través de páginas webs, encontrar amigos, parejas y familiares con redes sociales, realizar operaciones bancarias, conseguir y ofrecer trabajo, y un sin número de actividades que se vieron involucradas con la aparición de estas herramientas derivadas de la red de redes.

De igual modo, como se modificaron paradigmas en lo cotidiano, también se generó un nuevo espacio para la prestación de servicios a la distancia y el sector que más se favoreció y puede explotar esta oportunidad, es el relacionado con actividades informáticas y los servicios vinculados con la tecnología.

Existen diversas formas de prestar servicios de informática al exterior actualmente, y esta oportunidad no está reservada solo para las grandes empresas, ya que tienen la posibilidad individuos que producen a pequeña escala y que consiguen espacios para colocar su trabajo en todo el mundo, haciendo uso de los beneficios que otorga la red de redes.

Estos sujetos que prestan servicios informáticos, que por su volumen comercial y capacidad se encuentran fuera del circuito fiscal y económico, pueden encontrar en el mercado externo alternativas para formalizar su actividad comercial, y hacer uso de los beneficios que brinda operar en el sistema fiscal y económico.

Este trabajo, sirve de referencia para aquellos sujetos que deseen exportar sus servicios informáticos o que realicen actividades de exportación de otros servicios similares

al exterior, organizando la información y facilitando la interpretación para el pequeño exportador que podría desconocer las oportunidades existentes, como también los procedimientos para el comercio exterior y toda la normativa tributaria que debe considerar.

3. Objetivos

Objetivo General

Realizar un análisis sobre exportación de servicios informáticos por parte de sujetos adheridos al Monotributo, con el fin de ilustrar el proceso de acuerdo a la normativa vigente.

Objetivos Específicos

- Analizar el tratamiento tributario de la exportación de servicios para operaciones realizadas en el año 2012 en la República Argentina.
- Exponer aspectos de la realidad económica en el período comprendido entre Enero del año 2008 y Mayo de 2012 que no han sido tratados por la reglamentación tributaria.
- Presentar la metodología requerida en el proceso de cobranza por los servicios prestados a clientes del exterior, la liquidación de órdenes de pago, sus requisitos formales y un análisis de las escalas de costos vigentes.
- Ilustrar el procedimiento aplicable para los sujetos que tengan como objeto exportar servicios informáticos, inscripciones requeridas, operatoria comercial y habilitaciones necesarias.

4. Marco Teórico

Argentina como proveedor de Servicios Informáticos

A casi una década de la crisis de fines del año 2001, son varias las condiciones que favorecen a la República Argentina como exportador de Servicios Informáticos.

Tipo de Cambio

Luego de la crisis atravesada en Diciembre de 2001, en el mes enero de 2002 se derogó la paridad cambiaria que existía entre el peso argentino y el dólar estadounidense, llevando la relación de U\$S 1,00 = \$1,00 a U\$S 1,00 = \$1,40 . Con los efectos propios de la devaluación, importar es mucho mas costoso y tiene como consecuencia, producir en el mercado local lo que no se puede importar debido al incremento de los costos y explotar la ventaja competitiva que otorga el tipo de cambio (Wikipedia, 2012). Las exportaciones de servicios informáticos no fueron la excepción. La cotización que exhibe el Banco de la Nación Argentina el 10 de abril de 2012 es de U\$S 1,00 = \$4,344 para la compra y U\$S 1,00 = \$4,384 para la venta, siendo un indicador favorable para la exportación, a pesar de los índices inflacionarios de los últimos años.

Infraestructura de Telecomunicaciones

Desde el fin de la era ENTEL, a comienzos de la década del noventa, la Argentina tuvo un gran crecimiento en las telecomunicaciones, viviendo una verdadera revolución, fruto de la desregulación, privatización y las nuevas tecnologías incorporadas como los celulares, la Internet y las redes de telefonía. Las principales ciudades tienen acceso a nodos de plena conectividad que interconectan los más importantes Carriers internacionales, brindando acceso a múltiples redes de telecomunicaciones y alcanzando una cobertura mundial de comunicaciones a través de las redes de fibra óptica del Atlántico y del Pacífico. Además, la República Argentina está atravesada por redes de telefonía, transmisión de datos y acceso a

Internet de los principales operadores mundiales en la materia. (Telecomunicaciones de Argentina, 2012)

Reducida diferencia horaria con los principales centros de EE.UU. y Europa Occidental

Argentina, por la posición geográfica, tiene la ventaja de tener una diferencia horaria que la favorece para el contacto con los mercados principales, debido a que oscila entre una hora y cinco respecto de los países de América y Europa. De acuerdo a este aspecto, con Estados Unidos, existe la de una hora adicional con la costa este y de cuatro horas más con la costa oeste, incrementándose una cuando se realiza el cambio horario en los meses invierno del hemisferio norte de Octubre a Marzo. En referencia a los países centrales de Europa, la diferencia horaria es de 5 horas menos respecto a su hora local. Éstas, permiten que se mantengan comunicaciones en horarios alineados con los locales y poder mantener relaciones comerciales con clientes del exterior casi simultáneamente con los de Argentina.

Transacción comercial

En la exportación de servicios, existe una obligación de hacer por parte del exportador y una obligación de dar sumas de dinero por parte del contratante o importador. Se deben analizar los momentos en que se realizan las prestaciones ya que, si el exportador lleva a cabo su obligación de hacer y luego el cobro, representa un riesgo para el mismo. En caso contrario, cuando el importador del exterior envía el dinero en forma anticipada, es decir, financia el desarrollo, existe el riesgo de no recibir el servicio por el que pagó anticipadamente.

Existen en la actualidad distintos medios por los que un pequeño prestador de servicios informáticos local, puede recibir su contraprestación en dinero, tal es el caso de compañías intermediarias financieras como Western Union o Money Gram, cuya operatoria consiste en transferir dinero de un remitente de un país a un destinatario de otro, cobrando una comisión por tal prestación, o sistemas de pago electrónico como PayPal el que es útil

para recibir dinero a través de pagos con Tarjetas de Crédito. Estos medios de transferir dinero no son los aprobados de acuerdo a lo que especifica la regulación del Banco Central de la República Argentina referida al ingreso de dinero del exterior por prestaciones de servicios. En el caso de Western Union y Money Gram consideran estos envíos como “ayuda familiar”, por lo que no pagan impuesto a las ganancias.¹

Evasión o Desinformación? Ventajas del circuito financiero versus ayuda familiar

Los sujetos que exportan servicios y reciben el dinero como pago por los mismos, bajo el concepto “ayuda familiar” a través de empresas financieras como Western Union o Money Gram, obtienen sus ventajas financieras. Estas transacciones no requieren, justificar el cobro con del dinero con la emisión de un comprobante, y en consecuencia estar inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. Operar en la informalidad, tiene una contracara muy importante, ya que el crédito se evalúa en base a los ingresos declarados, y estos deben ser respaldados con comprobantes por prestación de servicios. Otra cuestión desfavorable es la imposibilidad de acceder al sistema previsional, que otorga cobertura médica, y aportes al sistema jubilatorio.

Transferencia u Orden de Pago

Este medio es el más utilizado, por ser práctico, económico y estar de acuerdo a la normativa que regula estas operaciones financieras, que surgen de los comunicados del Banco Central de la República Argentina. Consiste en transferencias de dinero a través de bancos comerciales en ambos países, del exportador e importador, utilizando un banco intermediario, se realiza la transferencia. (Fantino, 2006)

Para poder recibir el dinero transferido, el destinatario debe poseer una caja de ahorro o cuenta corriente en la entidad bancaria que hace de intermediaria en la transacción, ya que

¹ Ver Anexo 10 Formulario para recibir dinero del exterior Pag. 79

una vez que el Banco Central de la República Argentina aprueba la orden de pago de divisas, el monto debe ser acreditado en una cuenta bancaria. Por el lado del Importador del exterior, también debe contar con una cuenta bancaria para que los fondos a transferir al exportador local sean debitados de la misma.

Para exponer la forma de operar y los requisitos generales del proceso transferencias, liquidación de divisas, y acreditaciones, se tomará como referencia al Banco de la Nación Argentina por ser el banco estatal más representativo y que cuenta con departamento de comercio exterior, que es necesario para este tipo de transacciones financieras.

Banco de la Nación Argentina

Caja de Ahorro o Cuenta Básica de Ahorros

Las prestaciones que otorga la apertura de este tipo de cuenta son las básicas, tales como depósito de dinero y extracciones, lo que se ajusta a los pequeños prestadores de servicios, o quienes se están iniciando en la actividad, ya que no se necesitan requisitos mayores.

Prestaciones. Se obtienen con la utilización de Caja de Ahorros:

- Cuenta de Ahorros a la vista en Pesos
- Tarjeta de Débito
- Acceso a la banca electrónica del Banco de la Nación Argentina

Requisitos. Se requiere para la apertura de Caja de Ahorro:

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
- Factura de servicios reciente a nombre del solicitante.
- Constancia de CUIL / CUIT/CDI

Cuenta Corriente

La diferencia que tiene este servicio, respecto a la Caja de Ahorro es el acceso a la posibilidad de girar en descubierto, lo que le permite al usuario del mismo un medio de

financiación para su actividad, aunque disponer de más prestaciones va acompañado de mayores requisitos para poder disponerlas.

Requisitos

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I) y fotocopia del mismo.
- Constancia de CUIT/CUIL/CDI
- Factura de Servicios Reciente a Nombre del Solicitante.
- Situación ante la A.F.I.P.
 - Inscriptos en Ganancias: un año en el ejercicio de la profesión u oficio a partir de la presentación de la primer DD.JJ. Ganancias.
 - Monotributistas: dos años en el ejercicio de la profesión u oficio a partir de la inscripción en el Monotributo.
- Manifestación de Bienes.
- Seis Últimos Aportes Autónomos.
- Verificación del Domicilio.
- Dos referencias bancarias, indicando banco, N° y tipo de Cuenta.
- Dos referencias comerciales (proveedores, profesionales, etc.) con indicación de nombre, apellido, domicilio y teléfono.

Cuenta Corriente para Pymes

Si el sujeto que solicita la cuenta bancaria se encuadra en los requisitos de una Pyme, podrá acceder a este tipo de cuenta, que la diferencia que representa frente a las enunciadas previamente es la posibilidad de utilizar diferentes tipos de cheques, tal como el cheque de pago diferido, y cheques continuos.

Requisitos.

- CUIT Sociedad
- CUIT de cada uno de los firmantes

- Seis últimos aportes previsionales de la sociedad
- Estatutos o contratos sociales
- Acta de Asamblea
- Actas de Directorio con distribución de cargos
- Poderes
- Último Balance certificado por el Consejo Económico correspondiente.
- Depósito Inicial de pesos quinientos.

Transferencia desde el exterior mediante Swift en Dólares

Para facilitar las transferencias de dinero entre los bancos se utilizan códigos, el de uso más frecuente es el SWIFT, siglas que pertenecen a Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication, es decir Sociedad para las Comunicaciones Interbancarias y Financieras Mundial, es una organización que tiene a cargo una red internacional de comunicaciones financieras entre bancos y otras entidades financieras. En estas transferencias existen distintas partes que se enumeran a continuación, brindando una breve descripción de cada una (Fantino, 2006).

Tomador u Ordenante

Es el ordenante y pagador de los fondos transferidos.

Banco Emisor

Es la entidad bancaria del país del tomador u ordenante que, por cuenta y orden del mismo, efectúa la transferencia de los fondos.

Banco Corresponsal del Banco Emisor o Remitente:

Es el Banco en el exterior, corresponsal del Banco emisor que paga al Banco Corresponsal del Banco Pagador. Generalmente está radicado en la misma plaza del Banco Corresponsal del Pagador.

Banco Corresponsal del Banco Pagador

Es el Banco en el exterior corresponsal del Banco Pagador, en el cual se acreditan las divisas por orden del Banco emisor o remitente.

Banco Pagador

Es el banco receptor que, por cuenta y orden del banco emisor, efectúa el pago al beneficiario.

Exportador o Beneficiario

Es el destinatario que recibe y cobra los fondos transferidos.

Normativa del Banco Central para la cobranza e ingreso de las divisas

De acuerdo a la normativa del Banco Central de la República Argentina, existe la obligación de liquidación en el mercado de cambios de las exportaciones de servicios, por el 100% del monto efectivamente percibido en moneda extranjera, neto de retenciones o descuentos efectuados en el exterior por el cliente (Comunicación "A" 3473, 2002; Comunicación "C" 39547, 2004). Abarca todas las exportaciones de servicios prestados por residentes a no residentes.

Los ingresos por servicios prestados a no residentes, tienen 15 días hábiles para su liquidación, los que se cuentan desde la fecha de percepción en el exterior o en el país, o su acreditación en cuentas del exterior (Comunicación "A" 4860, 2008).

Un tema importante y que debe tenerse en cuenta, es la información que deben incluir los órdenes de pago del exterior, ya que el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto que todos los mensajes recibidos del exterior (Órdenes de pago) que se ingresen a partir del 03/08/2009, deberán incluir obligatoriamente la siguiente información:

- Nombre completo o denominación del Ordenante.
- Domicilio completo del ordenante incluyendo el país.
- Número de identificación del cliente en la entidad ordenante (Número de cuenta).

En caso de no cumplimentar la información requerida, las órdenes de pago deberán ser mantenidas como pendientes de liquidación, hasta que no subsanen las omisiones determinadas, por lo tanto aquellas que no contengan estos datos obligatorios, no podrán ser cursadas (Comunicación "A" 5181, 2011).

Pymes

Dentro de las posibles formas en que se puede llevar adelante un emprendimiento comercial, existen distintas magnitudes en lo relativo al personal, volumen de comercialización y facturación. Las Pymes o pequeñas y medianas empresas cumplen un rol muy importante en la economía, ya que representan el 99% de las empresas, aportan el 42% de las ventas y emplean al 69 % de los trabajadores.

En la República Argentina son consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas cuyas ventas totales expresadas en Pesos Argentinos no superen los valores que se establecen en la tabla a continuación:

Tabla 1

Ventas Totales para considerar Micro, Pequeña y Mediana Empresa

SECTOR					
Tamaño	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro Empresa	610.000	1.800.00	2.400.000	590.000	760.000
Pequeña Empresa	4.100.000	10.300.000	14.000.000	4.300.000	4.800.000
Mediana Empresa	24.100.000	82.200.000	111.900.000	28.300.000	37.700.000

Fuente: Resolución 21/2010 de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

Se consideran ventas totales anuales, el valor de las ventas que surgen de los tres últimos balances o información contable equivalente, adecuadamente documentada, no contemplando en tales valores el Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Internos que pudieran corresponder y deducidas las exportaciones de los mencionados balances o información contable hasta un treinta y cinco por ciento del total de Ventas. (Resolución 21/2010, 2010)

“En el caso que la empresa que quiere clasificar, no tuviera la antigüedad requerida (3 años) se debe considerar el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha”. (Resolución 21/2010, 2010)

Demostrada la calidad de Pyme ante cualquier programa público, tal condición se mantendrá por 24 meses, mas allá de la evolución que pudiera sufrir sus ventas, esto es con el fin de aprovechar el esfuerzo y gastos en que podría haber incurrido la Pyme para acceder al beneficio del programa que ha suscripto. (Resolución 21/2010, 2010)

Las empresas que acrediten esta calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, tendrán acceso a programas de asistencias de la Secretaria de la pequeña y mediana Empresa y desarrollo Regional del Ministerio de Industria y a otros programas que utilicen la definición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, que emanen de la Secretaria. (Resolución 21/2010, 2010)

Entre las herramientas de apoyo que se pueden acceder a través de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente del Ministerio de Industria, para el desarrollo y crecimiento, se encuentran (Sepyme Institucional, 2012):

- Consultoría y Asistencia Técnica: cuyo fin es profesionalizar la gestión, a través del apoyo de profesionales.
- Capacitación para Empresarios, Ejecutivos y Empleados
- Financiamiento en condiciones favorables, apoyando la inversión con Fonapyme y un régimen de tasas bonificadas.
- Apoyo a Emprendedores, apuntado a jóvenes empresarios: alianzas estratégicas con empresas madrinadas, apoyo de ideas de negocio, puesta en marcha y desarrollo.
- Proyectos asociativos: útiles para que se unan grupos de empresas para que obtengan resultados que serían imposibles si lo hicieran en forma individual.
- Ayuda para Exportar, Importar, Registrar Marcas y Certificar calidades.

Tratamiento Arancelario

En lo referido a exportación de bienes siempre interviene Aduana, asignando a los productos un código arancelario, y debiendo pagar en determinados casos un derecho de exportación y un arancel en el mercado de destino. En las exportaciones de servicios, no ocurre nada de esto, ya que no está alcanzado por ningún tipo de cargas, salvo algunas excepciones referidas a la forma en que se realice la entrega. (Berciano & Rey, 2003)

En el caso del sujeto que despache el software a través de soportes magnéticos, lo debería realizar como se hace con los bienes tangibles, siendo alcanzada por aranceles e impuestos. Esta mención es solo a título ilustrativa, para advertir al exportador de las contras que existen en el caso de realizar las entregas a través de medios tangibles y no utilizar las transferencias del software remotas haciendo uso de Internet.

Una forma de exportación de software que no estaría alcanzada por la oficina de aduana, es el Software como Servicio, ya que en esta modalidad no existe transferencia a través de dispositivos magnéticos, por que el consumo del servicio se realiza accediendo al o los servidores propiedad del prestador del software, accediendo con un usuario y una contraseña asociada al cliente.

Facturación y Registración

De acuerdo a la normativa vigente, se analizará los requisitos necesarios en lo que respecta a facturación y registración.

Según lo establece el Artículo 17 de la Resolución General N° 1415 de AFIP, los comprobantes que intervienen cuando se realizan exportaciones, no son los mismos que se utilizan para respaldar operaciones comerciales en el mercado interno, ya que deben obligatoriamente estar identificados con la letra "E". Además, se debe utilizar un sistema independiente de comprobantes, lo que significa que se numeran los comprobantes paralelamente con los utilizados para respaldar operaciones en el mercado interno.

Respecto al impuesto al valor agregado, no debe ser discriminado en el comprobante y no está alcanzado, por no considerarse realizada en el territorio de la Nación la prestación para este tipo de servicios que son utilizados en el exterior (Artículo 1 inciso b, Ley 23349).

La correcta facturación, es decir utilizar el comprobante identificado con la letra “E”, tiene implicancias importantes en otros ámbitos que pueden beneficiar al exportador, ya que a través de ella se podrá demostrar que se exporta y de ese modo poder cumplir con uno de los requisitos de la Ley de promoción de Software, en el caso de ser beneficiario, como también en las deducciones admitidas sobre el total de ventas, para calificar como Pyme, de acuerdo a como lo regula la Resolución 21/2010 de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

Software como Servicio

El Software como Servicio (SaaS) es un modelo de distribución de software que proporciona a los clientes el acceso al mismo a través de Internet, accediendo con un usuario y contraseña, de manera que consume las prestaciones del software desde el equipamiento del proveedor, y no existe un traslado de la propiedad intelectual del mismo (Wikipedia, 2012).

Esta alternativa permite despreocuparse del mantenimiento de las aplicaciones, de operaciones técnicas y de soporte. Se trata de un modelo que une el producto (software) al servicio, para dotar a las empresas de una solución completa que permita optimizar sus costos y sus recursos (Wikipedia, 2012).

Esta modalidad, es característica del siglo actual, ya que se apoya muy fuertemente en el desarrollo que tuvo Internet como red de redes, y el incremento en el acceso que se produjo en la última década. Las aplicaciones distribuídas en la modalidad SaaS pueden ser consumidas por cualquier tipo de empresa sin considerar su tamaño o su ubicación geográfica, posibilidades que están asociadas a la alta escalabilidad que posee esta variante de software y también a la utilización de Internet como medio de acceso al servicio.

Tratamiento Tributario

Existen distintos enfoques en los tributos que deben considerarse al momento de exportar servicios:

1. Nacional: el tratamiento que le da la Administración Federal de Ingresos Públicos.
2. Provincial: como lo considera el Impuesto a los Ingresos Brutos.
3. Local: la tasa de Comercio e Industria que establecen las Municipalidades.

Se hace un análisis de cada una de las alternativas, profundizando en el aspecto tributario Nacional, ya que es el común a todo emprendimiento que se realice en la República Argentina, siendo el tratamiento provincial y local variable de acuerdo a la ubicación del mismo.

Tributos Nacionales

Existen distintas alternativas, de acuerdo a la figura en que se encuadre, ya que existe la posibilidad de Inscribirse como Monotributista (Régimen Simplificado), o estar inscripto en el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias. La alternativa, depende esencialmente en el volumen de ventas anuales, ya que si las mismas son inferiores a los doscientos mil pesos (\$200.000) se puede optar por el Régimen Simplificado, según lo establece el Artículo 8 de la Ley N° 26.565, que es la forma más práctica de llevar el aspecto tributario.

Régimen Simplificado o Monotributo

Este régimen tributario sobre el que se profundiza el análisis, concentra en un único tributo el ingreso de un monto fijo, el que está formado por una parte previsional (referida a la seguridad social) y otro impositivo. Deberá adoptarse esta modalidad cuando los ingresos brutos anuales sean inferiores a los doscientos mil pesos (\$ 200.000) y encuadrarse en la categoría que corresponda de acuerdo a los ingresos brutos anuales, magnitudes físicas y el

monto de los alquileres devengados anualmente, de acuerdo a la Tabla que prescribe el Artículo 8 de la Ley N° 26565.

Tabla 2

Categorías en Monotributo para Prestación de Servicios

Locación y Prestación de Servicios								
Categorías	Ingresos Brutos Anuales	Superficie Afectada (m ²)	Energía Eléctrica (Kw.)	Alquileres (Anual)	Impuesto	Seguridad Social	Obra Social	Total
B	Hasta \$24.000	Hasta 30	Hasta 3.300	Hasta \$9.000	\$39,00	\$110,00	\$70,00	\$219,00
C	Hasta \$36.000	Hasta 45	Hasta 5.000	Hasta \$9.000	\$75,00	\$110,00	\$70,00	\$255,00
D	Hasta \$48.000	Hasta 60	Hasta 6.700	Hasta \$18.000	\$128,00	\$110,00	\$70,00	\$308,00
E	Hasta \$72.000	Hasta 85	Hasta 10.000	Hasta \$18.000	\$210,00	\$110,00	\$70,00	\$390,00
F	Hasta \$96.000	Hasta 110	Hasta 13.000	Hasta \$27.000	\$400,00	\$110,00	\$70,00	\$580,00
G	Hasta \$120.000	Hasta 160	Hasta 16.500	Hasta \$27.000	\$550,00	\$110,00	\$70,00	\$730,00
H	Hasta \$144.000	Hasta 200	Hasta 20.000	Hasta \$36.000	\$700,00	\$110,00	\$70,00	\$880,00
I	Hasta \$200.000	Hasta 200	Hasta 20.000	Hasta \$45.000	\$1600,00	\$110,00	\$70,00	\$1780,00

Régimen General

Esta alternativa, si bien no tiene requisitos para el ingreso, es conveniente tomarla como opción, cuando estando registrado en el Régimen Simplificado o Monotributo, se excede en alguno de los parámetros que prevé la normativa (Ingresos Anuales, Superficie Afectada, Energía Eléctrica o Alquileres) o por exclusiones respecto a los sujetos, no ser persona física, Sociedad de Hecho o Sucesión Indivisa.

Las obligaciones para el contribuyente en este régimen son:

4. Presentación mensual de la declaración Jurada del Impuesto al Valor

Agregado (IVA)

5. Presentación Anual de la declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias.
6. Inscripción como Autónomo en lo que respecta a Seguridad Social

Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo a lo que prescribe la Ley de IVA en su inciso b) de su primer artículo, no se consideran realizadas en el territorio de la Nación aquellas locaciones y prestaciones que se efectúan en el país y que su utilización o explotación efectiva se lleva a cabo en el exterior. Esta definición encuadra perfectamente a la exportación de servicios, ya que si bien son realizados localmente, su utilización o explotación se lleva en el exterior, no considerándose en este caso una locación de servicio efectuada en el país, por lo que no debe aplicarse la alícuota correspondiente al momento de realizar la facturación por los servicios prestados.

La República Argentina adoptó el criterio de imposición que se denomina país de destino, ya que los precios de los servicios que se exportan no incluyen el gravamen que establece la ley que regula el IVA.

Las exportaciones de servicios, se consideran como operaciones gravadas con tasa cero, ya que si bien, son operaciones no alcanzadas por el tributo, el prestador del servicio puede recuperar los créditos fiscales que tuviera a su favor por compras vinculadas directamente a la prestación del servicio.

El Impuesto al Valor Agregado en la exportación de servicios está exento de acuerdo a lo regulado por la normativa, por tratarse de servicios prestados en el país y con utilización económica en el exterior, según lo establece el segundo párrafo del inciso b del artículo 1 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Existe una situación particular en el caso de la exportación de servicios y/o productos, ya que de haber realizado compras en el mercado local de bienes o servicios necesarios para la prestación del servicio que se exporta, y con discriminación del Impuesto al Valor Agregado, se dispondría de un crédito fiscal, ya que no es posible trasladarlo al consumidor por estar exenta la operación, por tratarse de un cliente del exterior. En este caso el exportador puede recuperar ese Impuesto al Valor Agregado que le ha sido facturado por sus

proveedores, mediante un trámite especial ante la Administración Federal de Ingresos Públicos según lo regula la Resolución General N° 2000/2006. Existe además otra alternativa, ya que si el exportador realiza ventas en el mercado local, puede descargar este crédito contra el Impuesto al Valor Agregado facturado a sus clientes del mercado local, que hubiese realizado comprobantes identificados con la letra “A” o “B”.

Tipos de Exportadores

Existen distintos tipos de exportadores, ya que es posible prestar servicios informáticos en el mercado interno, y también al exterior. A partir de estas alternativas de prestación de servicios, es posible clasificar a los exportadores en:

- Exportadores que realizan la totalidad de sus ventas en el mercado externo, son aquellos que se dedican a prestar servicios informáticos exclusivamente en el mercado externo. Como no se genera débito fiscal, podrán recuperar la totalidad del crédito fiscal vinculado a sus operaciones, por no existir posibilidad de deducirlo (AFIP, 2012).
- “Exportadores que prestan servicios informáticos en el mercado interno conjuntamente con el externo. Las prestaciones en el mercado local generan débito fiscal, que podrá ser cancelado contra el crédito fiscal vinculado al mercado interno como a las exportaciones” (AFIP, 2012).

Reintegro del IVA

La Administración Federal de Ingresos Públicos, a través de la Resolución General N 2000/2006 reglamenta el procedimiento a realizar para recuperar el IVA proveniente del crédito vinculado sobre compras realizadas vinculadas a las operaciones de exportación de servicios.

Destinos del crédito fiscal a recuperar

Aquel exportador de servicios, que solicite el recupero del crédito fiscal tiene distintas posibilidades para el destino del mismo, entre ellas:

Acreditación contra otros impuestos

“La acreditación podrá solicitarse contra obligaciones que al momento de la presentación no se encuentren vencidas, como por ejemplo anticipos de impuesto a las ganancias a vencer” (Exportar.org.ar, 2012).

Devolución

“Aquel crédito fiscal que esté aprobado su reintegro, podrá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo C.B.U. (Código Bancario Único) haya sido registrada previamente por el exportador de servicios informáticos” (Exportar.org.ar, 2012)

Transferencia a Terceros

Los importes relacionados a los reintegros aprobados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, podrán ser transferidos a un tercero (Exportar.org.ar, 2012).

Compensación

Para el caso de los sujetos que sean agentes de retención de IVA “podrán compensar los importes solicitados en devolución contra los importes correspondientes a Retenciones o Percepciones de IVA a ingresar. Esta presentación de hacerse dentro del mes en el cual se produce el vencimiento de las obligaciones a compensar” (Exportar.org.ar, 2012).

*Impuesto a las Ganancias**Fuente*

La ganancia que se obtiene por la exportación de servicios, está alcanzada como renta de fuente Argentina, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 5 de la Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias por llevarse a cabo la prestación dentro de los límites de la República Argentina.

Categoría

De acuerdo a lo que establece el Artículo 79 de la Ley N° 20.628 “Constituyen ganancias de cuarta categoría las provenientes:...” y en su inciso f) “Del ejercicio de profesiones liberales u oficios...”. De acuerdo a lo mencionado, los ingresos percibidos por la prestación de servicios informáticos, se encuadra en la cuarta categoría del impuesto a las ganancias.

Deducciones

Existe un principio general, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley N° 20.628 que permite deducir de la ganancia bruta todos los gastos necesarios para obtener, mantener y conservarla.

Deducciones Generales

El artículo 81 de la Ley N° 20.628 menciona que podrán deducirse entre otras:

- Intereses de deudas, sus actualizaciones y los gastos ocasionados. Por ser persona física pueden deducirse los intereses por deuda hipotecaria de su casa habitación.
- Sumas por seguros para casos de muerte hasta \$996,23
- Donaciones a los Fiscos Nacionales, Provinciales o municipales y a asociaciones consideradas exentas hasta el límite del 5% de la ganancia neta del ejercicio.
- Contribuciones o descuentos para fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios, siempre que se destinen a cajas nacionales, provinciales o municipales.
- Importes pagados como cuotas o abonos médico asistenciales por parte del sujeto o su grupo familiar
- Honorarios por servicios de asistencia médica hasta el 40% de lo facturado siempre que no supere el 5% de la ganancia neta del ejercicio.
- Gastos de servicios domésticos hasta \$12.960, con comprobante respaldatorio de pago de aporte y contribuciones.

Deducciones Personales

Para las personas de existencia visible, existe la posibilidad de deducir de sus ganancias brutas para disminuir el peso del impuesto, determinados gastos que son a cargo del mismo y que son personales.

- Gastos de Sepelio originados por el fallecimiento del causante y por cada una de las personas a su cargo, según lo prescribe el artículo 22 de la Ley N° 20.698 hasta \$996,23 por ejercicio fiscal.
- En concepto de ganancia no imponible la suma de \$12.960 siempre que sea residente (Art. 23 inc. a, Ley N° 20.628).
- En concepto de cargas de familia \$14.400 por conyugue, \$7.200 por hijo y \$5.400 por otras cargas de familia (Art. 23 inc. b, Ley N° 20.628).
- Accede a la deducción especial por \$12.960 que establece el inciso c del artículo 23 por trabajar personalmente en la actividad.

Deducciones de la cuarta categoría

Podrán deducirse según lo establece el artículo 82 de la Ley N° 20.628:

- Impuestos y tasas que recaen sobre bienes que producen ganancias.
- Primas de seguro que cubren riesgos sobre los bienes que producen ganancias.
- Pérdidas extraordinarias por caso fortuito o fuerza mayor en los bienes que producen ganancias.
- Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas en la suma reconocida por AFIP

Amortizaciones

Podrá deducirse de la ganancia bruta en concepto de amortización o desgaste anual de los bienes (excepto inmuebles) utilizados para obtener las mismas (Art. 84, Ley N° 20.628).

Determinación de la Alícuota

Las personas de existencia visible, según establece el artículo 90 de la Ley N° 20.628, abonarán sobre las ganancias netas sujetas a impuesto las sumas que resulten de acuerdo a la siguiente escala:

Tabla 3
Escala de alícuotas para Personas Físicas

Ganancia neta imponible acumulada			Pagarán	
Más de \$	A \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de \$
0	10.000	-	9	0
10.000	20.000	900	14	10.000
20.000	30.000	2.300	19	20.000
30.000	60.000	4.200	23	30.000
60.000	90.000	11.100	27	60.000
90.000	120.000	19.200	31	90.000
120.000	En adelante	28.500	35	120.000

Tributos Provinciales – Impuesto a los Ingresos Brutos

En la provincia de Córdoba, el impuesto a los Ingresos Brutos está regulado por la Ley N° 6.006 de la Provincia de Córdoba, la que establece las actividades y los sujetos que deben cumplir con el pago del tributo.

Ingresos No Computables. Actividades Especiales

Según lo establece el inciso h del Artículo 176 de la Ley Provincial N° 6.006 de la Provincia de Córdoba, no se deben computar como ingresos brutos gravados: “Los ingresos provenientes de las exportaciones, entendiéndose por tales las actividades consistentes en la venta de productos o mercaderías, locación de obra y/o prestación de servicios efectuadas al exterior o a una Zona Franca, por el exportador, locador o prestador establecido en el Territorio Aduanero General o Especial, con sujeción a las normas específicas en materia aduanera.”.

Contribución al Comercio e Industria

El último aspecto a considerar, es el tratamiento que le otorgan los Municipios respecto a la Tasa de Comercio e Industria, el mismo no será abordado en el presente trabajo,

por las diversidad de legislaciones municipales existentes, siendo necesario adecuarse a la normativa, de acuerdo a donde se radique el sujeto exportador.

Servicio Definición

Se hace necesario, definir que se entiende por servicio, ya que este es el punto de partida, para la exploración de conceptos que luego se desprenden del mismo.

Según lo define Ivan Thompson, haciendo una síntesis de distintos conceptos "Los servicios son actividades identificables, intangibles y perecederas que son el resultado de esfuerzos humanos o mecánicos que producen un hecho, un desempeño o un esfuerzo que implican generalmente la participación del cliente y que no es posible poseer físicamente, ni transportarlos o almacenarlos, pero que pueden ser ofrecidos en renta o a la venta; por tanto, pueden ser el objeto principal de una transacción ideada para satisfacer las necesidades o deseos de los clientes" (Thompson, 2012).

Legislación Internacional

Existen distintos ámbitos de regulación del comercio exterior, además de los organismos de control existentes en la República Argentina, la Organización Mundial del Comercio es la única que regula el comercio entre las distintas naciones.

Lo que le da autoridad para la regulación, son acuerdos preexistentes que han sido negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificado por sus respectivos parlamentos. "El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores para llevar adelante sus actividades" (Que es la OMC, 2012). Los acuerdos entre los miembros están relacionados con políticas comerciales, no necesariamente aduaneras.

Misión de la Organización Mundial del Comercio

En "Personas que intervienen en el comercio exterior" (s. f.), se indica como misión de la Organización Mundial del Comercio:

- Incrementar el comercio internacional haciendo más transparentes las transacciones.
- Establecer medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Determinar reglas sobre los derechos y obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones internacionales.
- Limitar los aranceles máximos que los países pueden aplicar.
- Disponer medidas contra subsidios.
- Reglamentar el origen de las mercaderías.
- Escribir el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías que permite clasificar la totalidad de las mercaderías existentes en el mundo (La clasificación arancelaria es la ubicación y descripción breve de cada mercadería en un listado que se llama nomenclador).
- Fijar, acerca de la valoración de mercaderías, la base sobre la cual se aplican los porcentajes de derechos de importación.

Los Servicios según la Organización Mundial del Comercio

La Organización Mundial del comercio para sus estadísticas utiliza la clasificación que surge del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y este, define 4 modos el suministro de Servicios:

De acuerdo al informe de Estadísticas del comercio internacional 2011, lo servicios se clasifican en:

Servicios Transfronterizos

Modo 1: tanto consumidor como proveedor del servicio residen en el país en que cada uno reside.

Consumo en El Extranjero

Modo 2: se da cuando los Consumidores se desplazan fuera de su país para consumir los servicios.

Presencia Comercial en el Exterior

Modo 3: es el caso en que los proveedores se desplazan al territorio de los consumidores para así suministrarles sus servicios estableciendo filiales, como resultado de la inversión directa en el extranjero

Modo 4: es el caso en que el proveedor, para suministrar el servicio, lo hace a través de la presencia de personas físicas.

Definición de Servicios Comerciales

De acuerdo al informe de Estadísticas del comercio internacional 2011, los servicios se definen del siguiente modo:

Transporte

Transporte abarca todos los servicios de transporte (marítimo, aéreo y de otra clase, incluido el terrestre, por vías navegables interiores, espacial y por tuberías) que prestan los residentes de una economía a los de otra, y que implican el transporte de pasajeros, el movimiento de mercancías (flete), el alquiler (fletamento) de medios de transporte con tripulación, y los servicios conexos de apoyo y auxiliares.

Viajes

Incluye los bienes y servicios adquiridos por viajeros a título personal, por motivos relacionados con la salud, la enseñanza o de otra clase, y por los viajeros por motivo de negocios. A diferencia de otros servicios, los viajes no son un tipo específico de servicio sino una variedad de bienes y servicios consumidos por los viajeros. Los bienes y servicios abarcados más comunes

son el alojamiento, los alimentos y las bebidas, el esparcimiento y el transporte (dentro de la economía visitada), los regalos y los recuerdos.

Otros Servicios Comerciales

- i) Servicios de comunicación (de telecomunicaciones, postales y de mensajeros);
- ii) Servicios de construcción;
- iii) Servicios de seguros;
- iv) Servicios financieros;
- v) Servicios de informática y de información (incluidos los servicios de las agencias de noticias);
- vi) Regalías y derechos de licencia, que comprenden pagos e ingresos por la utilización de activos intangibles no financieros y derechos de propiedad, como patentes, derechos de autor, marcas de fábrica o de comercio, procesos industriales y franquicias;
- vii) Otros servicios prestados a las empresas, que comprenden servicios relacionados con el comercio, arrendamiento de explotación (alquileres) y servicios diversos prestados a las empresas, profesionales y técnicos, tales como servicios jurídicos, de contabilidad, de consultores en administración, relaciones públicas, publicidad, investigación de mercados y encuestas de la opinión pública, investigación y desarrollo, arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos, agricultura, minería y elaboración in situ; y
- viii) Servicios personales, culturales y de esparcimiento incluidos los servicios audiovisuales.

5. Metodología

Para poder llegar a la integración de los conceptos que forman parte de este trabajo, se utilizaron distintos métodos para obtener la información necesaria, además de los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, como la experiencia laboral.

Recabar Información Existente

Se analizaron las regulaciones y normas vigentes, relativas al objeto del presente trabajo, tales como Leyes Tributarias, Decretos, Resolución Generales, facturación y registración, Comunicados del Banco Central de la República Argentina para operaciones de Comercio Exterior, Régimen de Aduanas, Normas jurídicas, Leyes de Promoción de la Industria.

Se recabó información secundaria tal como Estadísticas de organismos internacionales, Informes de instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, información en foros de Debates por Internet, y trabajos con información vinculada a ciertos aspectos de temáticas abordadas en el presente.

Entrevistas

Otro modo de recolectar información y nutrir el contenido de este trabajo, fue la realización de entrevistas personales y telefónicas con exportadores de servicios informáticos. Este método tiene un estrecho contacto con la realidad y colabora con la eficiencia en la búsqueda documental, ya que los entrevistados están en contacto permanente con la temática y dan la orientación referida a procesos, problemas y soluciones vinculados al sector.

6. Desarrollo

Para dar comienzo al desarrollo del presente trabajo, se analizará el contexto mundial de los servicios, su exportación, evolución y tratamiento. Luego, las distintas actividades que podrían encuadrarse como exportación de servicios informáticos sin ser taxativo, ya que existe una gran cantidad de alternativas validas. Finalmente como parte del desarrollo y con el fin de servir de guía para las distintas escalas de prestaciones se llevará el estudio de un caso típico de un pequeño exportador que comenzó siendo un pequeño prestador de servicios informáticos, y que apoyado en su experiencia y conocimientos, decide expandirse y cambiar su encuadre fiscal.

Contexto Mundial de los Servicios

Anualmente la Organización Mundial de Comercio, presenta un informe con los valores Comercializados entre los países que la integran.

De acuerdo a los datos extraídos del informe titulado Estadísticas del comercio Internacional 2011, que recopila información del comercio mundial hasta el 2010, se exponen a continuación la evolución de los servicios, y su áreas específicas como parte del comercio mundial.

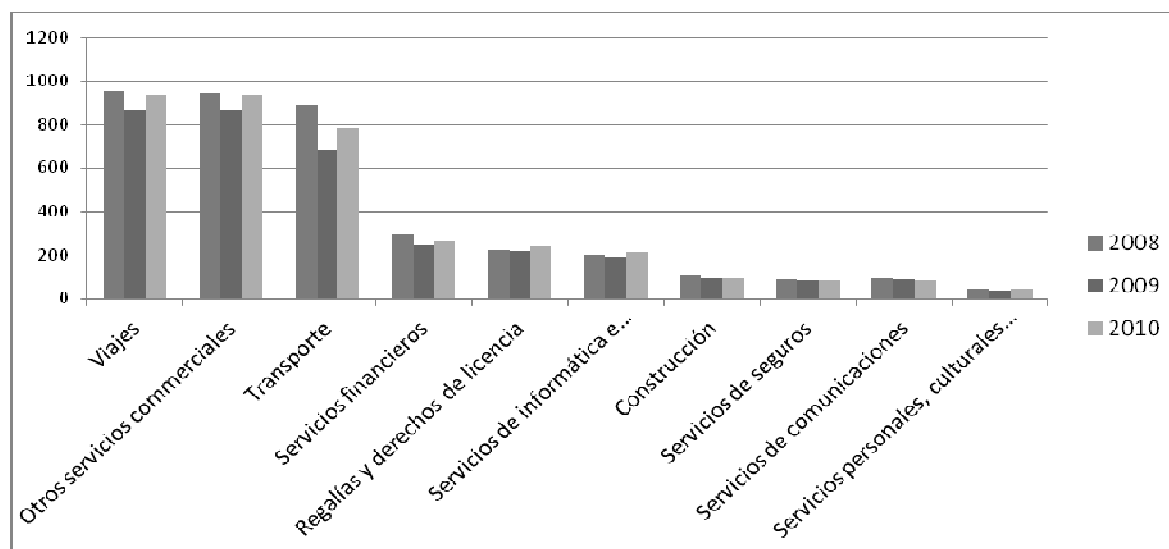
Tabla 4

Exportaciones mundiales de servicios comerciales por sectores, 2008-2010

Sector	2008(*)	2009(*)	2010(*)
Viajes	953	866	938
Otros servicios comerciales	947	866	937
Transporte	890	684	785
Servicios financieros	296	250	266
Regalías y derechos de licencia	224	222	245
Servicios de informática e información	201	190	215
Construcción	106	95	95
Servicios de seguros	87	84	84
Servicios de comunicaciones	96	90	83
Servicios personales, culturales y recreativos	42	38	43

(*) En miles de millones de dólares

Fuente: Estadísticas del comercio Internacional 2011 de la OMC

Exportaciones mundiales de servicios comerciales por sectores, 2008-2010*Grafico 1*

Exportaciones mundiales de servicios comerciales por sectores, 2008-2010

De acuerdo a la información que se desprende de la Tabla previa y plasmada en el grafico, se observa que en los sectores más importantes no se logró superar los valores del año 2008, en tanto que los servicios de informática e Información, ascendieron a 215 mil millones de dólares en 2010, 15 mil millones de dólares más que en 2008, y un 13 por ciento más que en 2009. También las regalías aumentaron un 11 por ciento, siendo los únicos de todos los sectores cuyo último período supera a los previos.

El Sector Informático por zonas

A continuación por zonas geográficas como es que se distribuyen las exportaciones

Tabla 5

Exportaciones mundiales de servicios de informática y de información, por regiones, 2009 y 2010

	Valor		Parte		Variación porcentual anual		
	2009	2010	2005	2010	2005-10	2009	2010
Exportaciones							
Mundo	190	215	100.0	100.0	15	-6	13
América del Norte	18	19	12.0	8.7	8	-4	6
América del Sur y Central	3	4	1.0	1.7	27	10	29
Europa	109	113	60.0	52.5	12	-8	4
Unión Europea (27)	103	107	57.8	49.8	11	-8	4
Comunidad de Estados Independientes(CEI)	2	2	0.5	1.1	33	-14	13
Asia	50	67	20.8	31.2	24	-2	33

(*) En miles de millones de dólares

Fuente: Estadísticas del comercio Internacional 2011 de la OMC

De acuerdo a los valores que exhibe la tabla precedente, se observa como los países miembros de América del Sur y Central han crecido en la exportación de servicios informáticos en los últimos dos años, esto es desde 2009 a 2010 en un 29% y en el último quinquenio, tuvo un promedio de crecimiento del 27 % anual. Estos valores comparándolos con el resto de las regiones, solo es superado por Asia, ya que tuvo un crecimiento en el último año del 33%, es de destacar que en Asia se encuentra La India que es el principal exportador de Software y Servicios Informáticos.

Argentina como exportador de Servicios Informáticos

A continuación se exhibe una tabla en la que se exponen los países que más exportan servicios informáticos y los valores acumulados por año de cada uno.

Tabla 6

Principales exportadores de Servicios de informática, 2009 y 2010

	Valor		Parte en 10 Economías	Variación porcentual anual			
	2009	2010		2005	2005-09	2008	2009
Exportaciones							
Unión Europea (27)	92100		60,0	14	25	-9	
Exportaciones extra-UE (27)	34617		22,6	18	28	-7	
India a	33383		21,8		
Estados Unidos	8575	8885	5,6	25	17	1	4
Israel	7671	7700	5,0	14	18	12	0
Canadá	3658		2,4	4	15	-12	
Noruega	2622		1,7	31	90	20	
Filipinas	1748	2151	1,1	111	276	52	23
Malasia	1454		0,9	35	21	42	
Rusia, Federación de	1212	1273	0,8	34	53	-22	5
Argentina	1055	1180	0,7	46	37	18	12
Total 10 Economías	153480		100,00				

(*) En miles de millones de dólares

Fuente: Estadísticas del comercio Internacional 2011 de la OMC

Como se puede observar, la República Argentina se posiciona como uno de las diez economías más importantes en el mundo en este rubro, siendo también parte de los 10 primeros en la exportación de servicios audiovisuales y conexos.

*Definición de la empresa modelo**Introducción*

La evolución de internet en la última década, acompañada del fácil acceso, produjo un sin número de actividades que pueden encuadrarse en Servicios Informáticos². Esta evolución, tiene una función esencial que es la transmisión de información y conocimiento, y tiene como consecuencia que una región o país como la República Argentina, pueda acceder fácilmente a herramientas y estudios que se desarrollan en los países más desarrollados, incorporando estas experiencias para el desarrollo de nuevas disciplinas por explotar gracias a la fluidez de la información³. Estas nuevas actividades vinculadas a la informática, no exigen por su método de trabajo, instalar un comercio al público con las habilitaciones e inscripciones requeridas, ni altos costos de implementación o grandes inversiones iniciales. Es muy común que el desarrollo de servicios asociados a la informática se realice desde la propia vivienda del prestador, ya que se requiere contar con una computadora, conocimientos sobre el servicio que se prestará y una conexión a internet. Este modo de trabajo es posible por la diversidad de herramientas⁴ que existen para comunicarse, compartir áreas de trabajo, realizar videoconferencias y enviar mensajes instantáneos, de este modo no es necesario un espacio físico para interactuar con los prestatarios de los servicios ofrecidos.

Toda empresa o emprendimiento personal con fin de lucro, tiene como fin incrementar las ganancias y disminuir las pérdidas. Bajo este enfoque, la paridad cambiaria en la República Argentina, permite minimizar los gastos en desarrollos informáticos por parte de los importadores del exterior debido al bajo costo relativo de la mano de obra local, y favorecerse en los ingresos al exportador por la devaluación del peso argentino.

² Ver Anexo 1 - Actividades como servicios Informáticos pág. 61

³ Ver Anexo 9 - Esquema de prestaciones de servicios pág. 78

⁴ Ver Anexo 2 - Herramientas de trabajo colaborativo página 64

El modo en que se prestan los servicios informáticos por su soporte remoto, permiten un fácil mantenimiento y vínculo con el usuario, sin necesidad de trasladarse hacia la ubicación del cliente.

Existen variables al momento de realizar las prestaciones como el nivel de conocimiento, diversidad e idioma, que inciden directamente sobre la posibilidad de obtener clientes.

Este nuevo paradigma en el modo de prestar servicios informáticos, tiene consecuencias en lo Tributario, ya que estos prestadores por no estar al público, pueden permanecer en la clandestinidad, favorecidos por lo complejo que es fiscalizar la prestación por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Los pagos como contraprestación por los servicios prestados cuando el prestador no se encuentra inscripto como contribuyente, se realizan usualmente a través de empresas que prestan servicios financieros. Estas, consideran las transferencias de dinero como “ayuda familiar”⁵, no siendo necesaria la presentación de un comprobante que respalde la transacción al momento de recibir el dinero.

Bajo este contexto, podría existir desconocimiento por parte del pequeño exportador de servicios sobre el modo de operar formalmente.

De acuerdo al análisis previo, es necesario realizar el estudio que brinde información tributaria, comercial y legal a los pequeños exportadores de servicios informáticos que se mantuvieran en la informalidad, contribuyendo al desarrollo de su actividad, con los beneficios que otorga estar formalmente operando y los costos fiscales asociados.

⁵ Ver Anexo 10 - Formulario para recibir dinero del exterior Pág. 79

Caso de Estudio

Para el presente trabajo se tomará como estudio un caso real de un joven programador Cristian Alvarez, de 30 años de edad, que reside actualmente en la ciudad de Río Cuarto, cuya actividad es la prestación del servicio de programación. Este joven que estudió en la Universidad Nacional de Río Cuarto la carrera de Analista en Sistemas, tuvo una experiencia laboral en el año 2007 que le sirvió de base para su desarrollo. Trabajó como empleado en el área de desarrollo en una empresa radicada en la ciudad de Buenos Aires, que había sido contratada por una compañía de Estados Unidos para la creación de una aplicación web, más específicamente una red social enfocada a un sector socioeconómico específico para el mercado Anglosajón de aquel país.⁶

Ser Emprendedor

Esta experiencia, como sucede en la mayoría de los casos de los emprendedores, sirve de despegue o plataforma para su desarrollo independiente, ya que está demostrado que la mayoría de los emprendedores se han apoyado y han explotado sus experiencias en trabajos previos. Esta, no fue la excepción, ya que visualizó y pudo determinar que su experiencia y conocimientos eran suficientes para prestar servicios a empresas del exterior (Freire, 2004).

Un emprendedor requiere no solamente conocimientos, a éstos debe complementarlos con una actitud proactiva, coraje, y visualizar un nicho u oportunidad que explotar. En el caso de estudio, se podrá observar que Cristian Alvarez, los tuvo.

Formación

Tener formación es indispensable y necesario para la prestación de servicios informáticos, ya que requiere de conocimientos técnicos específicos, además de una permanente actualización en el mundo tecnológico, que es tan dinámico, cambiante y

⁶ Ver Anexo 6 - Entrevista a Cristian Alvarez exportador de servicios informáticos Pág. 72

evoluciona diariamente con la aparición de nuevos lenguajes de programación, tecnologías y métodos.

Este punto es muy importante para ser competitivo con otras plazas que exportan servicios como lo es India.

Experiencia en la actividad

Haber trabajado en relación de dependencia en una empresa que exporta⁷, es un ingrediente muy importante para este emprendedor. Esta experiencia le es útil para observar la organización de la actividad, como se dividen las tareas, como es la relación con el cliente, los plazos de ejecución de los proyectos, los elementos necesarios para prestar el servicio, el uso de herramientas de trabajo colaborativo y la infraestructura mínima. Pero lo más importante por sobre todo es visualizar que es viable y posible prestar el servicio informático desde Argentina a cualquier cliente del mundo, ya sea participando en una parte específica de un gran proyecto como también el desarrollo completo de pequeños proyectos.

Actitud y Determinación

Ya se evaluaron los componentes técnicos y lo relativo a experiencias, aspectos que la mayoría de las personas pueden acceder. Para ser emprendedor es necesario un ingrediente muy importante que forma parte de la personalidad, y es la necesidad de desarrollarse, junto con la determinación y el coraje suficiente para intentar llevar adelante un proyecto individual (Freire, 2004).

Primeros pasos

Luego de tomada la decisión de emprender individualmente la prestación de servicios informáticos, le solicitan su servicio de programación una compañía radicada en Estados Unidos denominada Vip2Phone cuyo objeto es la prestación de servicios de telefonía

⁷ Ver Anexo 5 - Entrevista a Cristian Alvarez exportador de servicios informáticos Pág 70

utilizando tecnología Voip a empresas de Estados Unidos que realizan ventas a través de la telefónica.

Inscripción

El primer paso inicial para el desarrollo de la actividad, con la posibilidad de operar con comercio exterior a través de un banco (en este caso Banco de la Nación Argentina) es la inscripción en AFIP como contribuyente, ya que se le asignará una clave única de identificación tributaria, y de este modo podrá ser identificado por la Administración Federal de Ingresos Públicos como contribuyente. Posteriormente, podrá obtener su identificación tributaria provincial y municipal. Otro aspecto que requiere identificación tributaria (CUIT) es el relativo a la impresión de los comprobantes, ya que la imprenta que confecciona los talonarios de Facturación, solicita como requisito principal la constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Obtención de CUIT

Trámite Presencial

Para la obtención de CUIT y Clave Fiscal se requiere realizar un trámite personal ante la oficina de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos que corresponda de acuerdo al domicilio fiscal del futuro contribuyente, en este caso la dependencia de la ciudad de Río Cuarto ubicada en calle San Martín 137.

Para completar el registro, se debe realizar la presentación del Formulario 460/F, y la documentación respaldatoria. A continuación una breve explicación de cómo llevar adelante este proceso.⁸

⁸ Ver Anexo 7 Formulario F460/F Alta de CUIT pág. 74

Formulario N° 460/F

Deberá presentarlo por duplicado, y completar la información consignada en el mismo referente a:

- Datos de identificación (Fecha de Nacimiento, Tipo y Número de documento)
- Datos referenciales (Apellidos y Nombres)
- Domicilio real (el que figura en su Documento de Identidad)
- Domicilio fiscal (lugar donde desarrolla su actividad económica)
- Otros datos (Teléfono, correo electrónico de contacto)

Este trámite lo puede realizar el titular, el responsable o persona autorizada, y deberá firmar el reverso del formulario. Si se suscribe ante un funcionario de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el mismo actúa como autoridad certificante, caso contrario la firma deberá estar certificada por entidad bancaria, autoridad policial o escribano.

Documentación respaldatoria requerida

Identidad. Para certificar su identidad el contribuyente deberá presentar original y fotocopia del documento nacional de identidad.

En este caso por ser una persona física, argentino y Nativo, se requiere solamente esta documentación, siendo necesarios para otros casos como extranjeros, o sucesiones indivisas más requisitos que no se enumeran y se dejan de lado, por exceder los objetivos del presente trabajo.

Domicilio Fiscal. Para dar constancia de su domicilio fiscal, deberá presentar dos de las siguientes constancias:

- Certificado de domicilio expedido por autoridad policial, el que requiere dos testigos y el pago de un timbrado.
- Acta de constatación notarial,

- Fotocopia de alguna factura de servicios públicos a nombre del contribuyente o responsable,
- Fotocopia del título de propiedad o contrato de alquiler o de "leasing", del inmueble cuyo domicilio se denuncia,
- Fotocopia del extracto de cuenta bancaria o del resumen de tarjeta de crédito, cuando el solicitante sea el titular de tales servicios,
- Fotocopia de la habilitación municipal o autoridad municipal equivalente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que, a su criterio, acrediten fehacientemente el domicilio fiscal denunciado.

Asimismo, la Administración Federal de Ingresos Públicos podrá disponer la verificación del domicilio fiscal, mediante la concurrencia al mismo del personal de esta Administración Federal o a través del permisionario postal, reemplazando la referida documentación respaldatoria.

Datos Biométricos

Para una asegurar la identificación, con el fin de evitar la utilización de documentación apócrifa y preservar la seguridad jurídica y patrimonial, deberá registrar ante personal de la dependencia, sus datos biométricos (firma, foto, y eventualmente huella dactilar). Además se efectuará el escaneo de su documento de identidad.

Luego de la presentación de la documentación relativa a su identidad, domicilio y registro de datos biométricos, el contribuyente obtendrá:

- Duplicado del Formulario 460/F con su número de CUIT, el que consta de un prefijo con dos dígitos, seguido por el número de su documento de identidad y un dígito verificador final.

- Constancia de la tramitación de la "Clave Fiscal" (con Nivel de Seguridad 3).

Alta en Impuestos

El paso siguiente a la obtención de la CUIT, es dar el alta en impuestos, ya que a partir de aquí, existen dos alternativas, a saber:

- Inscripción como Monotributista o Régimen Simplificado;
- Inscripción en el régimen general como Autónomo, siendo necesaria la inscripción en el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias.

Cristian Alvarez está iniciando su actividad como prestador de servicios informáticos en forma independiente, lo ideal y más eficiente es la inscripción en el Régimen Simplificado o Monotributo, debido a que cumple las condiciones establecidas por la Ley 26.565 que regula el Régimen Simplificado, por no exceder sus ventas anuales los \$200.000, no superar la magnitud física los 200 metros cuadrados, no tener un consumo superior a los 20.000 Kw, y el pago anual por alquileres no supera los \$45.000, teniendo en consideración que presta sus servicios desde su domicilio particular y no tiene ventas facturadas que pudieran excluirlo de este régimen en función del monto.

Para dar el alta en el Régimen simplificado, deberá acceder a la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos, www.afip.gov.ar en la sección acceso con Clave Fiscal, ingresar su CUIT y Clave Fiscal obtenida en el tramite presencial realizado con anterioridad, luego de validado el acceso deberá:

1. Adherirse al Monotributo, especificando la menor categoría, que en este caso es la B, que permite un volumen de ventas de hasta \$24.000 por año.
2. Adherirse a una Obra Social
3. Indicar que es prestador de servicios informáticos, para ello especificando la actividad con su código:

722000-SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMATICA Y
SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMATICA

Una vez concluida la inscripción en el Régimen Simplificado o Monotributo, podrá obtener la constancia de Inscripción que será necesaria en distintos trámites posteriores. También, obtendrá su credencial que contiene su Código Único de Revista (CUR) necesario para realizar los pagos mensuales del tributo, que en el supuesto de la categoría B es de \$219.

Recategorización

Para una correcta categorización por parte de los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado o Monotributo, a la finalización de cada cuatrimestre calendario, deberán calcular los ingresos acumulados y la energía eléctrica consumida en los doce (12) meses inmediatos anteriores, así como la superficie afectada a la actividad en ese momento.

Cuando los parámetros superen o sean inferiores a los límites de su categoría actual deberá recategorizarse en la categoría que le corresponda.

Tabla 7

Recategorización en Monotributo - Fechas

Cuatrimestre	Fecha Vencimiento	Pagos Desde	Pagos Hasta
Enero/Abril	20 de Mayo	Junio	Septiembre
Mayo/Agosto	20 de Septiembre	Octubre	Enero
Septiembre/Diciembre	20 de Enero	Febrero	Mayo

Fuente: Resolución General 2176 Afip

En esta etapa, no es obligación por parte de Cristian Alvarez realizar la recategorización hasta no haber cumplido los 4 meses completos de actividad o si realizados los cálculos debiera permanecer en la misma categoría.

Facturación

La prestación de servicios informáticos, como toda operación comercial requiere el respaldo de un comprobante según lo establece en su artículo 1 la Resolución General 1415. Respecto al sujeto, según lo establece en su artículo 2 la misma resolución, también se encuentra alcanzado por desarrollar en forma habitual su actividad.

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 16 de la Resolución General 1415/03, para las operaciones de ventas y/o servicios que realicen los contribuyentes adheridos al régimen simplificado o Monotributo, deberá emitir comprobantes tipo “C”, excepto para las facturas de exportación identificadas con la letra “E”. Para el caso de estudio, la actividad que desarrollará Cristian Alvarez, que es la exportación de servicios informáticos, requiere emitir una Factura tipo E, que será necesaria para respaldar la transferencia de divisas desde el Exterior.

Para la impresión de los Talonarios de facturas tipo C y tipo E, deberá realizar en una imprenta adjuntando:

- Apellido y nombres, denominación o razón social y domicilio comercial.
- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Situación frente al Impuesto al Valor Agregado: Responsable Monotributo.

Aunque existe desinformación en las imprentas respecto a la necesidad del Código de Autorización de Impresión (CAI) para la emisión de comprobantes tipo E para Monotributistas, de acuerdo a lo que indica el inciso 9 del Título V del Anexo II de la Resolución General 1415/03, deben contener los comprobantes “el Código de Autorización de impresión (CAI) y fecha de vencimiento del comprobante: solo para comprobantes clase “A”, “B” y “E”, emitidos por responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado”.

Como lo indica al final el texto transcrito, el Código de Autorización de Impresión, es requerido, solamente para el caso de responsables inscriptos en el IVA, y en el caso de estudio, el sujeto es Monotributista, que no está inscripto en IVA, y en consecuencia no corresponde Código de Autorización de Impresión.

En cuanto a la impresión de los comprobantes tipo C, validos para respaldar operaciones por parte de Monotributistas en el mercado local, no existe lugar a duda, ya que

la normativa, deja en claro, que no es necesaria la inclusión del Código de Autorización de Impresión en los mismos.

Su primera transferencia

La prestación del servicio informático a clientes del exterior tiene como contrapartida el pago por el mismo. De acuerdo a la normativa del Banco Central de la República Argentina, el medio válido para el ingreso de divisas del exterior como contraprestación por la prestación de servicios, es a través de transferencias bancarias, liquidando en el mercado de cambio las divisas provenientes del exterior a la moneda de curso legal de la República Argentina que es el Peso.

Es necesario entonces, contar con una cuenta bancaria local, que puede ser Caja de Ahorro o Cuenta Corriente según la necesidad y si se adecua a los requerimientos de la entidad Bancaria. Para el caso de estudio, Cristian Alvarez realiza la apertura de una caja de ahorro en pesos en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Río Cuarto, presentado, Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, Constancia de Inscripción en Afip, un servicio a su nombre válido para la constatación de domicilio.

El paso siguiente es informar al prestatario del exterior del servicio la información necesaria para que ordene a su banco la transferencia del dinero mediante SWIFT por los servicios recibidos, siendo necesario informar⁹:

1. Corresponsal del Destinatario
2. Entidad Depositaria de la cuenta
3. Cliente Beneficiario
4. Detalle del pago y monto

⁹ Ver Anexo 3 Información para transferencias del exterior mediante SWIFT en dólares USA pág. 67

Con esta información, el ordenante del exterior podrá completar el formulario MT103 necesario para efectivizar la transferencia. La misma estará disponible en el banco del destinatario luego de 2 horas, por lo que se aconseja para mayor certeza, concurrir al día siguiente de realizada la transferencia.¹⁰

Notificado el departamento de comercio exterior del banco en el que posee la cuenta el exportador de servicios informáticos, procederá a dar aviso al beneficiario, para que se presente ante el banco con la documentación respaldatoria de la transferencia y su identificación personal.

Al momento de realizar el trámite personal, el encargado de comercio exterior le solicitará el comprobante o Factura tipo E que respalda a la operación, debiendo entregar el original para que procedan a su validación de acuerdo a lo consignado en la transferencia. Una vez verificado, procederá a sellar el comprobante dejando constancia que ha sido procesado en una transferencia del exterior, con el fin de evitar posibles fraudes con la reutilización de la misma factura, en alguna otra operación similar.

El paso final es la firma del formulario requerido para aprobar el cambio en el mercado de divisas por parte del Banco Central de la República Argentina, en el que se especifica el tipo de cambio al que se convertirán los dólares recibidos en la transacción, los gastos que cobra el banco para la operación, equivalente a U\$S 25,00, el IVA por el servicio bancario, y también ratificando la cuenta en que se acreditarán los pesos netos de gastos de acuerdo al tipo de cambio aplicado.

Se debe firmar una declaración jurada, en la que se manifiesta que el dinero no proviene del lavado de dinero, ni de operaciones ilícitas.

¹⁰ Ver Anexo 4 Formulario MT103 completo pág. 69

Cumplidas todas las formalidades, el dinero será acreditado en la caja de ahorro o cuenta corriente del exportador de servicios, y podrá disponerla de inmediato.

Proyección y límites

Actualmente Cristian Alvarez se encuentra desarrollando programación en distintos lenguajes, de acuerdo a requerimientos de dos empresas que lo contratan Picallex LLC y Vip2Phone Inc. de Estados Unidos, su jornada de servicios diarios es en promedio de 8 horas.¹¹

El valor de la hora del servicio de programación es de U\$S 30,00¹², esta información es de suma importancia para poder determinar cuál es el límite de horas mensuales en promedio que debería trabajar para no perder la calidad de Monotributista.

- Tope Monotributo Anual: \$200.000
- Valor promedio Mensual: \$200.000 / 12 meses = \$16.667
- Cotización dólar según Banco de la Nación Argentina tipo comprador: \$4,415
- Valor promedio a facturar en dólares: \$16.667 / \$4,415 = U\$S 3.775
- Cantidad de horas equivalentes a U\$S 30 por hora:

$$\text{U\$S 3.775} / \text{U\$S 30,00 por hora} = 125 \text{ horas}$$

De acuerdo al análisis previo, se puede determinar que Cristian Alvarez para mantenerse en el Monotributo no debería superar las 125 horas mensuales de programación, con el tipo de cambio en \$4,415.

Sub contratación

Existe una estrategia jurídica y tributaria útil para mantenerse encuadrado en las condiciones que prescribe el Régimen Simplificado, que podría llevar adelante en caso que le

¹¹ Ver Anexo 6 Entrevista a Cristian Alvarez pág. 72

¹² Ver Anexo 6 Entrevista a Cristian Alvarez pág. 72

solicitaran servicios que requieran la intervención de otros prestadores, como puede ser el caso de diseñadores gráficos.

En el supuesto caso, podría desdoblarse las transferencias del exterior de modo que el diseñador gráfico perciba sus pagos por los servicios directamente, evitando de este modo ser un agente de pagos de la empresa del exterior, ya que en volúmenes elevados podría derivarse en la renuncia al régimen simplificado por excederse en el volumen de ventas mensuales facturado. De este modo podría hacer frente a proyectos de mediana dimensión, pudiendo cubrir con otros prestadores las tareas que lo exceden en su tiempo de trabajo.

Es importante destacar la debilidad que existe por parte de este sujeto al momento de postularse para proyectos de desarrollo de grandes dimensiones, de ejecución inmediata, por requerir un volumen de horas hombre para el desarrollo que no está en condiciones de proveer. Otro aspecto que es importante para estos proyectos es el capital requerido para financiar el pago de los salarios de los recursos humanos.

Al ser el software fruto de la actividad intelectual y creativa, existe un riesgo importante referido a los recursos humanos y la fuga de talentos, ya que existe una amplia demanda internacional de grandes compañías enfocada en programadores, diseñadores y desarrolladores web de la República Argentina, incentivados por el tipo de cambio, los niveles de conectividad y por el nivel cultural. Lo que se traduce en un riesgo importante al momento de crear un equipo y ofrecer una retribución económica en sintonía con el mercado Internacional.

Tope y Recategorización

Bajo el supuesto que tuviera mayor demanda por parte de sus clientes del exterior que superara las 125 horas por mes, y si el tipo de cambio del dólar permaneciera a \$4,415 luego de transcurrir un año a este ritmo, el volumen facturado lo llevaría a no encuadrar en el Monotributo, ya que su facturación anual superaría en algún momento los \$200.000 anuales,

siendo necesaria la inscripción en Autónomo, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias. De este modo estaría abandonando este régimen simplificado o Monotributo.

El proceso se realiza a través de la presentación del formulario F 183/F¹³ donde se debe consignar:

- CUIT
- Actualizar la información del contribuyente:
- La baja al régimen, indicando en el rubro del formulario la opción 1 que indica renuncia e inscripción automática como responsable inscripto en el impuesto al Valor Agregado por el termino de 3 años.

Existe la posibilidad de realizar este trámite a través del acceso con clave fiscal al sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (www.afip.gov.ar). Una vez autenticado el ingreso debe:

1. Ingresar a la sección Sistema Registral
2. Registro Tributario
3. Luego ingresar en F 420/T Baja de Impuestos/Regímenes
4. Ingresar el mes de baja y año de acuerdo a las opciones que están disponibles
5. En Motivo de Baja seleccionar la opción Renuncia por Internet
6. Finalmente presionar el botón que dice Aceptar

La renuncia al régimen simplificado o Monotributo tiene efectos a partir del primer día hábil del mes siguiente, por lo que a partir de ese momento estará comprendido en IVA, Autónomos e Impuesto a las Ganancias. Una vez que se ingresa al régimen general, no se puede reingresar como Monotributista por 3 años desde el momento de renuncia (Art. 37, DR 1/2010).

¹³ Ver Anexo 8 Formulario F183/F – Renuncia al Monotributo pág. 76

Régimen General

En esta sección se hace una referencia sobre los puntos más relevantes respecto al tratamiento tributario que debe seguir aquel contribuyente adherido al Régimen Simplificado, y que, por su volumen de facturación debe renunciar e ingresar en el Régimen General.

Los ciudadanos que se inscriban en el Régimen General, serán llamados Contribuyentes del Régimen General (COREGE), o también trabajadores autónomos.

El presente caso de estudio, se trata de una persona física que presta servicios informáticos de manera independiente, por lo que se encuadra en el Régimen general para Personas Físicas.

Se deberá inscribir en distintos tributos, a saber:

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a las Ganancias
- Régimen Nacional de Trabajadores Autónomos

Inscripción

La Inscripción en los Impuestos la podrá realizar a través de Internet, accediendo:

1. con su clave fiscal en la sección Sistema Registral,
2. luego Registro Tributario
3. ingresar en la opción F420/T Alta de Impuestos/Regímenes
4. Seleccionar el período a inscribir que para el caso de Cristian Alvarez es el mes siguiente al que se renunció al régimen simplificado o Monotributo
5. Y seleccionar en la sección Impuestos:
 - a. IVA
 - b. GANANCIAS PERSONAS FISICAS
 - c. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Impuesto al Valor Agregado - IVA

Si el contribuyente se encuentra inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, tiene la obligación mensual de presentar su declaración jurada manifestando las compras y ventas

necesarias para la actividad, para luego determinar el Crédito o Débito Fiscal que pudiera tener en cada período presentado.

En la actividad de prestación de servicios informáticos, no existen compras significativas en el desarrollo del servicio, ya que usualmente en su estructura de costos, los servicios son lo más común, sin revestir valores significativos. Respecto al equipamiento para el desarrollo, en el caso de Cristian Alvarez, ha sido adquirido en la etapa de desarrollo inicial en la que permanecía adherido al Régimen Simplificado.

Bajo este contexto, existe la posibilidad de encuadrarse como exento de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 8 en su inciso d de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, por estar toda su actividad afectada a la exportación. De este modo no se requiere la presentación mensual de la declaración jurada de IVA, pero se estaría renunciando a la posibilidad de solicitar reintegros por el crédito fiscal que pudiera tener el exportador.

Reintegros de IVA

En caso de estar inscripto en IVA, el contribuyente que exporta servicios informáticos, siempre tendrá Crédito Fiscal asociado a su actividad, ya que la exportación de servicios no está alcanzada por este tributo, lo que se denomina IVA tasa cero, ya que no se traslada el valor del impuesto al cliente del exterior. Tendrá Créditos Fiscales por IVA de sus compras, pero no así Débitos Fiscales por IVA de sus ventas, lo que se traduce en un crédito fiscal permanente.

Este crédito puede ser reintegrado al contribuyente luego de aprobado, pudiendo tener como destino:

- Acreditación contra otros impuestos, podrán solicitarse siempre que al momento de la presentación las obligaciones no se encuentren vencidas, como por ejemplo anticipos de impuesto a las ganancias.
- Devolución, acreditando en su cuenta bancaria a través del CBU informado

- Transferencia a Terceros
- Compensación, podrán compensarlo contra los importes correspondientes a Retenciones o Percepciones de IVA, aquellos sujetos que son agentes de retención de IVA

Impuesto a las Ganancias

El exportador de servicios que se adhirió al régimen general, ahora deberá presentar anualmente su declaración jurada de ganancias por operaciones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, para poder luego determinar el valor del impuesto que le corresponde (Art 18, Ley N° 20.628).

La presentación se debe realizar en el mes de Abril posterior al año que se declara. Luego de la primera presentación es obligación presentar cinco anticipos del impuesto de acuerdo a los valores determinados en el período previo en los meses de junio, agosto, octubre y diciembre del primer año calendario que se tomó como base para el cálculo y en el mes de febrero del segundo año calendario inmediato posterior. Estos anticipos corresponde realizarlos cuando el importe de los mismos supere los \$100.

En el caso del sujeto exportador de servicios informáticos, su renta se encuadra en la cuarta categoría del impuesto a las ganancias por derivar del trabajo personal en forma independiente y ser rige por el criterio de lo percibido (art. 79, Ley N° 20.628).

Como la actividad se lleva a cabo en la Republica Argentina, se considera renta de fuente argentina según lo prescribe el artículo 5 de la Ley N° 20.628

7. Conclusiones

Se puede afirmar que para exportar servicios informáticos no es necesario ser una gran empresa, y un sujeto adherido al Régimen Simplificado o Monotributo puede acceder al comercio exterior fácilmente. La evolución en el desarrollo de herramientas informáticas para el trabajo colaborativo, junto con los avances de la velocidad en internet, generan condiciones para que todos aquellos sujetos con conocimientos en áreas de informática, y con actitud emprendedora puedan comercializar sus ideas y conocimientos a empresas del exterior.

El sistema tributario tiene un espacio para el pequeño exportador de servicios informáticos, sin necesidad de realizar trámites burocráticos que obstruyan la posibilidad de ejercer comercio exterior. Aquellos sujetos emprendedores que utilicen el presente trabajo como referencia, podrán exportar sus servicios informáticos ajustados a derecho y a la normativa tributaria, registrándose en el Régimen Simplificado o Monotributo. Deberán inscribirse en este régimen en la Administración Federal de Ingresos Públicos, obtener su clave única de indentificación tributaria, realizar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad que opere con comercio exterior e imprimir sus comprobantes de facturación. Operar en la formalidad, tiene como ventaja el bancarizar su actividad, el acceso al crédito y cobertura previsional.

7. Bibliografía

- AFIP. (23 de Octubre de 2006). *Recupero del Impuesto al Valor Agregado*. Recuperado el 10 de Abril de 2012, de Afip.gov.ar: <http://www.afip.gov.ar/genericos/documentos/RecuperoImpuestoValorAgregadoExportaciones.pdf>
- Berciano, J., & Rey, S. (06 de Mayo de 2004). *Promoción y Exportación de Servicios*. Recuperado el 12 de Marzo de 2012, de exportar.org.ar: <http://exportar.org.ar/download.php?st=pub&fid=739e87f3ca5de50c2365d833953a48eb.pdf&mn=IE01comex.pdf>
- Comercio exterior de Argentina*. (22 de Febrero de 2012). Recuperado el 10 de Abril de 2012, de Wikipedia: http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Comercio_exterior_de_Argentina&oldid=54042690
- Comunicación "A" 3473. (2002). *Mercado Único y Libre de Cambios. Negociación de divisas por operaciones de comercio exterior*. Buenos Aires, República Argentina: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.
- Comunicación "A" 4860. (2008). *Mercado Único y Libre de Cambios*. Buenos Aires, República Argentina: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Comunicación "A" 5181. (2011). *Mercado Único y Libre de Cambios*. Buenos Aires, República Argentina: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Comunicación "C" 39547. (2004). *Exportaciones de Servicios. Aclaraciones*. Buenos Aires, República Argentina: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Comunicación "A" 4834. (2008). *Mercado Único y Libre de Cambios*. Buenos Aires, República Argentina: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.
- Comunicación "A" 4965. (2009). *Mercado Único y Libre de Cambios. Información en transferencias desde y hacia el exterior*. Buenos Aires, República Argentina: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.
- Comunicación 47888. (2004). *Resumen de regulaciones vigentes en materia de comercio exterior y cambios*. Buenos Aires, República Argentina: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.
- Decreto 1/2010 Decreto reglamentario del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Requisitos y formalidades. (2010). Buenos Aires, República Argentina.
- Exportar.org.ar. (23 de Agosto de 2011). *Recupero de IVA Exportación*. Recuperado el 10 de Abril de 2012, de Exportar.org.ar: www.exportar.org.ar/download.php?st=pub&fid=1aa71bd562999d4ab3347aa844f2eda5.ppt&mn=RECUPERO_DE_IVA_EXPORTACION.ppt
- Fantino, M. A. (01 de Marzo de 2006). *Instrumentos de pago empleados en el comercio internacional*. Recuperado el 10 de Abril de 2012, de Exportar.org.ar: <http://exportar.org.ar/download.php?st=pub&fid=fea1ada1a632189283ed9622bcc38df8.pdf&mn=IE24comex.pdf>
- Freire, A. (2004). *Pasión por emprender*. Buenos Aires: Aguilar.
- Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba N° 9704. (2010). Córdoba, República Argentina.
- Ley N° 20.628 "Impuesto a las ganancias". (1997). Buenos Aires, República Argentina.
- Ley N° 23.349 (1997 y modificaciones). "Impuesto al Valor Agregado". (1997). Buenos Aires, República Argentina.
- Ley N° 26.565 "Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes". (2009). Buenos Aires, República Argentina.

- Organización Mundial del Comercio. (29 de Noviembre de 2011). *Estadísticas del comercio internacional 2011 Composición, definiciones y metodología*. Recuperado el 15 de Abril de 2012, de wto.org: http://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/its2011_s/its11_metadata_s.pdf
- Personas que intervienen en el comercio exterior*. (27 de Marzo de 2009). Recuperado el 13 de Marzo de 2012, de Afip.gov.ar: <http://www.afip.gov.ar/institucional/afipSimulada/archivos/secuenciaDidactica/3%20Actores%20y%20R%C3%A9gimen%20de%20Prohibiciones.pdf>
- Que es la OMC*. (10 de Abril de 2012). Obtenido de wto.org: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm
- Recupero de Iva en Exportación*. (10 de Abril de 2010). Obtenido de Exportar.org.ar: www.exportar.org.ar/download.php?st=pub&fid=1aa71bd562999d4ab3347aa844f2eda5.ppt&mn=RECUPERO DE IVA EXPORTACION.ppt
- Resolución 21/2010. (10 de Agosto de 2010). *Modificación de la Resolución Nro 24/01 en relación con la determinación del valor de las ventas anuales*. Buenos Aires, Buenos Aires, República Argentina: Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.
- Resolución General AFIP 1415 “Régimen de emisión de Comprobantes, registración de operaciones e información.”. (2003). Buenos Aires, República Argentina.
- Resolución General AFIP 2000 “Impuesto al Valor Agregado. Operaciones de exportación y asimilables. Solicitudes de acreditación, devolución o transferencia. Resolución General N° 1351, sus modificatorias y complementarias. Su sustitución.”. (2006). Buenos Aires, República Argentina.
- Resolución General AFIP 2746 “Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Requisitos y formalidades”. (2010). Buenos Aires, República Argentina.
- Sepyme Institucional*. (15 de Abril de 2012). Recuperado el 15 de Abril de 2012, de Sepyme.gov.ar: <http://www.sepyme.gov.ar/sepyme/institucional/>
- Telecomunicaciones de Argentina*. (27 de Enero de 2012). Recuperado el 28 de Marzo de 2012, de Wikipedia: http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Telecomunicaciones_de_Argentina&oldid=53342865
- Thompson, I. (10 de Agosto de 2006). *Definición de Servicios*. Recuperado el 22 de Febrero de 2012, de Promonegocios.net: <http://www.promonegocios.net/mercadotecnia-servicios/definicion-servicios.html>
- Wikipedia. (3 de Abril de 2012). *Software como servicio*. Recuperado el 15 de Abril de 2012, de Wikipedia: http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Software_como_servicio&oldid=55087790

9. Anexos

Anexo 1

Diversidad de Servicios Informáticos

A continuación se enumeran las actividades posibles, que podrían encuadrarse como servicios informáticos, no siendo taxativo y pudiendo extenderse, o también prestar actividades que sean complementarias.

Diseño de Páginas Web

El creciente uso de internet, tuvo como consecuencia, que muchas empresas se esfuercen en posicionarse y tener presencia en internet para la difusión de sus productos y/o servicios. La misma se logra a través de sitios web, que son de acceso público, y que para su implementación requieren conocimientos en programación, diseño grafico y algunos complementos técnicos relacionados con la administración de dominios de internet.

Diseño Grafico y Animaciones

La imagen de las empresas requieren del trabajo de un diseñador grafico, como también lo que es la comunicación, estas son tareas que se desarrollan haciendo uso de herramientas informáticas y cuyo fin es comunicar y mostrar una imagen de la empresa.

Community Manager

Las conversaciones en las redes sociales son cada vez más relevantes y es necesario contar con un profesional que conozca sobre este nuevo modo de comunicar, implementar estrategias en ellas, moderar comunidades online y complementar todos los esfuerzos del marketing tradicional con la era digital. Es una profesión muy nueva que está cobrando protagonismo por la necesidad de adaptarnos a la nueva forma de vida del usuario, aprovechar el espacio y el medio en donde pasan la mayoría del tiempo. Es preciso tener conocimiento de redes sociales y sus herramientas de medición, comunicación, marketing y saber observar el comportamiento de las personas en las redes.

SEO

En relación a la era digital que se vive, es necesario posicionar a la marca no sólo en medios tradicionales, sino también en el mundo online. SEO significa Search Engine Optimization (Optimización para Motores de Búsqueda) y su objetivo es lograr que un sitio web aparezca lo más alto posible en los resultados de buscadores de Internet.

Diseño y administración de Bases de Datos

Las bases de datos, son la columna vertebral de las empresas, ya que allí se aloja la información relativa a ventas, clientes, empleados, contabilidad y otros tantos aspectos de las empresas. El administrador de base de datos, se encarga de mantener las mismas, la integridad de la información, la creación de consultas de datos y la generación de nuevas soluciones de acuerdo a los requerimientos de los distintos usuarios de la información.

Administración de Servidores

Las nuevas estructuras tecnológicas radican en equipos de grandes capacidades que se les denominan servidores, cuya función es responder cada petición que recibe de distintos equipos denominados clientes. Existe diversidad de servidores, entre ellos servidores de bases de datos, servidores web, servidores de telefonía sobre VoIp. Estos equipamientos requieren la permanente intervención y ajustes por parte de personal con conocimientos técnicos

específicos, ya que hay que actualizarlos, establecer medidas de seguridad y generar resguardos, entre otras actividades.

Investigación y Desarrollo de Tecnologías


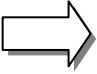



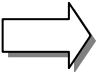

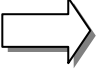

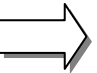


La creciente demanda de los usuarios de nuevas tecnologías, trae como consecuencia que las empresas dediquen gran parte de sus esfuerzos en descubrir nuevas herramientas, métodos, y soluciones que den satisfacción a esa necesidad. La investigación y desarrollo de nuevas tecnologías informáticas es otra actividad que puede ser llevada a cabo por exportadores locales y exportada a al exterior.

Anexo 2

Herramientas de trabajo Colaborativo

La evolución de internet, trajo aparejado el desarrollo de diversas herramientas de comunicación, que permitan el trabajo en equipo o colaborativo. De este modo, haciendo uso de las mismas se pueden desarrollar proyectos sin necesidad de que los colaboradores permanezcan físicamente en el mismo ámbito, manteniendo la productividad de sus miembros. El fin de las mismas es compartir información en sus diversos modos (audio, texto y video)

A modo de ejemplo se enumeran algunas herramientas disponibles para el trabajo colaborativo que pueden ser utilizadas por el exportador de servicios informáticos.

 Skype		<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación gratuita por texto, voz o vídeo entre dos usuarios de Skype con computadores personales conectados a Internet. • Requiere registro y aceptación de las condiciones del servicio, sin coste. • Comunicación grupal o <i>conferencia</i> de voz gratuita (videoconferencia grupal es de pago) entre varios usuarios de Skype, todos ellos con PC conectados a Internet. Requiere registro sin coste • Generación de llamadas de voz a bajo costo desde un usuario de Skype con PC conectado a Internet, hacia teléfonos de red fija o móvil. Requiere contrato de pago, mensual o anual. • Comunicación y envío de datos a bajo costo (texto y gráficos) desde un usuario de Skype con PC conectado a Internet hacia equipos de fax (u ordenadores con software de fax) conectados a redes de telefonía fija. Requiere contrato de pago.
 Google Drive		<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de almacenamiento de archivos en línea. • Reemplazo de Google Docs. Ha cambiado su dirección de enlace de docs.google.com por drive.google.com. • Cada usuario cuenta con 5 Gigabytes de memoria gratuitos para almacenar sus archivos, ampliables mediante pago. • Disponible para computadoras y portátiles Mac, Android y próximamente para iPhone y iPad.
 DropBox		<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube. • El servicio permite a los usuarios almacenar y sincronizar archivos en línea y entre computadoras y compartir archivos y carpetas con otros. • Existen versiones gratuitas y de pago, cada una de las cuales con opciones variadas. • Tiene soporte para historial de revisiones, de forma que los archivos borrados de la carpeta de Dropbox pueden ser recuperados desde cualquiera de las computadoras sincronizadas.
 TeamViewer		<ul style="list-style-type: none"> • Herramienta de asistencia remota, compartir escritorio, reuniones en línea, conferencia web y la transferencia de archivos entre ordenadores. • Es posible acceder a un equipo que ejecuta TeamViewer con un navegador web.
 Webex		<ul style="list-style-type: none"> • Sistema que permite a usuarios de todo el mundo llevar a cabo una amplia variedad de actividades con tinte empresarial, tales como reuniones en línea, videoconferencias, intercambio de documentos y exhibición de productos y servicios. • Cuenta con capacidad de grabación basada en la red para conferencias web, permitiendo que los usuarios registren las sesiones y que puedan crear bibliotecas con los contenidos de las reuniones, de conferencias, seminarios y de sesiones de soporte. • Los administradores pueden configurar WebEx para capturar automáticamente todo el contenido de la reunión, incluyendo chats, presentaciones y datos de audio y video.
 SmartSheet		<ul style="list-style-type: none"> • Herramienta para la gestión de proyectos en línea. • La funcionalidad se centra en la capacidad de organizar, compartir y actualizar las tareas y archivos. • Ofrecer sus soluciones en 4 paquetes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Básicos (dirigida a las pequeñas empresas), ○ Avanzado (para administradores de proyectos de alto nivel), ○ el equipo y el equipo de Plus (para las medianas empresas), ○ la empresa (por las organizaciones mundiales)

 <p>Microsoft Messenger</p>		<ul style="list-style-type: none">• Antes llamado MSN Messenger. Mensajería instantánea.• Permite conversaciones por voz, mediante una cámara digital y, si está instalado en el sistema Windows Messenger, es posible permitir el control remoto del ordenador a los contactos (restringiendo qué tareas pueden realizar) desde los clientes no web.• Se puede estar conectado a Facebook y Twitter.• Admite dejar mensajes a contactos que no están on line.
--	---	---

Anexo 3

Transferencia del exterior mediante SWIFT en Dólares USA

Instrucciones del Banco de la Nación Argentina

El departamento de Comercio Exterior del Banco de la Nación Argentina sucursal Río Cuarto, a sus clientes, les entrega una guía con el fin de facilitar la información necesaria para la confección del Formulario para la comunicación MT103, necesario para el ordenante del dinero del exterior que desea realizar transferencia bancaria mediante SWIFT, como también los requisitos necesarios del beneficiario de la misma.

Información Importante para el ordenante de la Transferencia

- Emitir mensaje MT103 al:
 - **BNA RIO CUARTO**
 - SWIFT: **NACNARBARCU**
- Se deben consignar los siguientes campos del MT103
 - **54 A: Corresponsal del Destinatario**
 - **000000174000**
 - **NACNUS33 BNA NEW YORK**
 - **ABA: 026008552**
 - **57 A: Entidad depositaria de la cuenta**
 - **NACNARBARCU BNA RIO CUARTO**
 - **59: Cliente Beneficiario**
 - **Número de cuenta corriente o caja de ahorro:** se debe especificar el número de caja de ahorro o cuenta corriente del prestador del servicio, incluyendo el número de sucursal.
 - **Nombre y Apellido del beneficiario**
 - **Domicilio del beneficiario,** el mismo debe ser el que está asociado a su cuenta bancaria.
 - **Tipo y Número de Documento**
 - **70: Detalle del Pago**
 - Aquí se debe consignar el número de Factura de exportación tipo “E” asociada a la prestación del servicio, consignando el puesto de Venta, por ejemplo: 001-00000012

Requisitos para el Beneficiario

Respecto al beneficiario de la transferencia del exterior mediante SWIFT en Dólares, se requiere:

1. Poseer Caja de Ahorro o Cuenta Corriente en pesos en el Banco de la Nación Argentina
2. Brindar la información completa del ordenante, es decir quien realiza la transferencia, nombre, domicilio y razón social, número de identificación.
3. Al momento de liquidar la operación se debe presentar la documentación que justifique el concepto por el que se ingresan las divisas.

Anexo 4*Formulario Completo MT103*

El siguiente es un extracto de un formulario MT103 ya confirmado por parte de un cliente de Cristian Alvarez, en el que se puede visualizar la información completa de cada uno de sus campos, siendo útil para cualquier prestatario del exterior al momento de completar la información del mismo.

Costo para el cliente del exterior u otorgante: U\$S 20,00

Template ID: CALVAREZ
Amount: \$1,566.83
Currency: USD
Value Date: 05/03/2012
Debit Account: 0156xxx080
Receiving Bank ID Type: ABA
Receiving Bank ID: 026008552
Receiving Bank Name: BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Receiving Bank Address:
NEW YORK NY
Intermediary Bank ID Type:
Intermediary Bank ID:
Intermediary Bank Name:
Intermediary Bank Address:
Beneficiary Bank ID Type: SWIFT BIC
Beneficiary Bank ID: NACNARBARCU
Beneficiary Bank Name: BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Beneficiary Bank Address:
RIO CUARTO
ARGENTINA
Beneficiary Account: 2930xxxxxx5993
Beneficiary Name: CRISTIAN ALBERTO ALVAREZ
Beneficiary Address: MARAMBIO 28
RIO CUARTO, CORDOBA 5800
ARGENTINA
Reference for Beneficiary: PICALLEX
OBI: SERVICIOS INFORMATICOS
FACTURA # 001-00000012
BBI: BENEFIT ACCOUNT WITH
NACNARBARCU BANK
BANK ACCOUNT #: 00000xxxx000

Anexo 5

Entrevista a Cristian Alvarez, exportador de Servicios Informáticos

Fecha: martes 20 de marzo de 2012.

- Cual fue su primer experiencia laboral?

En el año 2007, trabaje en una empresa de Buenos Aires, que se dedicaba al desarrollo de aplicaciones webs. Cuando trabaje teníamos un proyecto para una empresa de Estados Unidos que consistía en crear una red social como Facebook, pero que estaba enfocada a un sector socio económico específico, ahí trabaje por poco mas de un año.

- Como se determino a ofrecer los servicios a empresas al exterior de manera independiente?

Luego de haber trabajado en el desarrollo de una red social durante 1 año en la empresa en Buenos Aires, me di cuenta que podía explotar esa experiencia, y que no era tan compleja la operatoria. Aprendí como planificar los desarrollos, el uso de herramientas de trabajo colaborativo, la distribución de tareas y la operatoria para el cobro del dinero. Esto, me determino a ofrecer mis servicios de programación de manera independiente y encaminarme a la búsqueda de redes específicas que facilitan el contacto entre quienes ofrecen y requieren diferentes tipos de servicios.

- Como realizo el contacto con su cliente del exterior?

Cuando me quede sin trabajo por que se cancelo el proyecto en la empresa que trabaja en Buenos Aires, me registre en LinkedIn. Esta, es una red de contactos profesionales que permite relacionarse, generar vínculos laborales, de acuerdo a los intereses y necesidades de quienes ofrecen servicios y los demandan. De ahí surgió un contacto con una empresa norteamericana que necesitaba un programador para desarrollar un proyecto relacionado al manejo de las operaciones de Call Centers en Latinoamérica. Luego me citaron a una

entrevista a través de Skype, y llegamos a un acuerdo, debido a que me resulto interesante la oferta y un desafío en lo personal y profesional.

Anexo 6

Entrevista a Cristian Alvarez, exportador de Servicios Informáticos

Fecha: lunes 2 de abril de 2012.

- Cuál es el precio que cobra por cada hora de servicio de programación?

El valor de la hora de programación, es muy subjetivo, y para ponderarlo requiere determinar el nivel de conocimientos técnicos de quien presta el servicio. En mi caso particular mis conocimientos no solo son de programación clásicos, ya que además he aprendido a utilizar distintos lenguajes útiles para el desarrollo web de vanguardia como lo es la combinación de php, html, css, javascript y ajax que es una combinación de estos. Además tengo conocimientos para integrar aplicaciones a distintos niveles, diseñar y administrar bases de datos, y manejo de tecnologías de vanguardia como el caso de node.js. Por todo esto es que cobro la hora de programación y de puesta a disposición a mis clientes y proyectos US\$ 30,00.

- Cuantas horas diarias en promedio le dedica al trabajo que luego cobra a sus clientes?

Estimo que trabajo 8 horas por día, ya que el resto de las horas las utilizo para estudiar y mantenerme actualizado con las tecnologías, imagina que esto es muy dinámico y todo el tiempo hay novedades y desarrollos nuevos, foros de debate y cursos y charlas on line.

- Cuáles son sus proyectos actuales en los que trabaja?

Actualmente me encuentro desarrollando un sistema de chat o mensajería instantánea embebido en una página web, solicitado por la compañía Picallex LLC de Estados Unidos. Estimo que la programación del mismo me llevara aproximadamente 40 horas de programación, que no quiere decir que sea el total de horas a dedicarle al proyecto ya que siempre se genera un versión de pruebas, que luego de ser evaluada requiere usualmente más


tiempo de trabajo en ajustes y puesta a punto, que estimo para este caso serán unas 20 horas adicionales. Estimo para ser prudente que dedicare alrededor de 70 horas en total.

- Tiene proyectos en espera luego del mencionado anteriormente?

Si, la verdad que tengo muchísimo trabajo diría para todo el año próximo, ya que he generado una relación comercial muy fuerte y confiable con dos empresas norteamericanas que están desarrollando un software para Call Centers que funciona completamente sobre internet, y tienen planes muy ambiciosos de desarrollo. Están proyectando un sistema de telefonía integrado al navegador web, un sistema de llamadas predictivas, envío de mensajes de texto, integración con compañías de proceso de tarjetas de crédito y muchísimos otros proyectos que se desprenden de ese tipo de negocios.

Anexo 7

Original Formulario 460/F para la obtención del número de CUIT y Clave Fiscal.



F. 460/F

**PERSONAS FISICAS
SUCESIONES INDIVISAS**

Solicitud de Inscripción (1)

Modificación de datos (1)

Sello fechador de recepción

DEPENDENCIA AFP

Nº DE CUIT

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MOTIVO DEL TRAMITE: ESPONTANEO

CONV.MIGRATORIO

OFICIO (1)

DATOS DE IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO

DIA	MES	AÑO

FECHA DE FALLECIMIENTO

DIA	MES	AÑO

SEXO

<input checked="" type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> F
---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------

 (1)

ARGENTINO EXTRANJERO PAIS DE ORIGEN _____

TIPO DE DOCUMENTO: DNI / LC / LE / CI / PASAPORTE / CERTIFIC. MIGRACIONES Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EXTRANJERO TIPO DE RESIDENCIA: PERMANENTE TRANSITORIA TEMPORARIA PRECARIA (1)

VIGENCIA DE LA RESIDENCIA (HASTA)

DIA	MES	AÑO

DATOS REFERENCIALES

APELLIDO PATERNO _____

NOMBRES (completos) _____

APELLIDO MATERNO _____

APELLIDO DE CASADA _____

DOMICILIO FISCAL

CALLE: _____ Nº _____

SECTOR _____ TORRE _____ PISO _____ DPTO/OFIC./LOCAL _____ MANZANA _____

DATO ADICIONAL _____

LOCALIDAD _____ PARTIDO/DEPARTAMENTO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

DOMICILIO REAL

CALLE: _____ Nº _____

SECTOR _____ TORRE _____ PISO _____ DPTO/OFIC./LOCAL _____ MANZANA _____

DATO ADICIONAL _____

LOCALIDAD _____ PARTIDO/DEPARTAMENTO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

OTROS DATOS

TIPO DE TELEFONO _____ Nº _____ DIRECCION E MAIL _____

DECLARACION JURADA - ORIGINAL PARA LA AFIP

SOSA, MARCELO ALFREDO

- 74 -

Original Formulario F460, página 2

DATOS ECONOMICOS			
ACTIVIDAD SEGUN NOMENCLADOR VIGENTE	DENOMINACION	CODIGO	FECHA DE INICIO DIA/MES/AÑO
ACTIVIDAD PRINCIPAL			
ACTIVIDAD SECUNDARIA			

DATOS COMERCIALES	
MES DE CIERRE DEL EJERCICIO _____	EXPEDIENTE N° _____
MES DE CIERRE DEL EJERCICIO _____	EXPEDIENTE N° _____
JURISDICCION: LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____

DATOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTOS _____	CARACTER (3) _____		
DENOMINACION	CODIGO IMPUESTO	FECHA ALTA DIA/MES/AÑO	

REGIMENES RETENCION / PERCEPCION				
DENOMINACION	REGIMEN			FECHA ALTA DIA/MES/AÑO
	CODIGO IMPUESTO	CODIGO REG.	R.G. N°	

DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												
AUTONOMO					JUBILADO LEY 24241 <input type="checkbox"/> (1)							
FECHA INICIO		FECHA BAJA		ACTIVIDAD DENOMINACION	CODIGO	MATRICULA PROFESIONAL		CANTIDAD DE PERSONAL OCU-PADO	TITULAR DE EMPRESA UNIPERSONAL (1)	COMPONENTE DE SOCIEDAD		CATEGORIA OPCIONAL
MES	AÑO	MES	AÑO			MES	AÑO			DE HECHO (1)	OTRAS (1)	

CATEGORIA AUTONOMA ASIGNADA <input type="checkbox"/>		
EMPLEADOR		
TIPO EMPLEADOR (4)	FECHA INICIO DIA/MES/AÑO	CANTIDAD DE PERSONAL

<p>EL QUE SUSCRIBE DON EN SU CARACTER DE (5) _____ AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS Y QUE HA CONFECCIONADO ESTA DECLARACION JURADA SIN OMITIR NI FALSIFICAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.</p> <p>(1) Marcar con X cuando correspondiere que corresponde (2) Tacheo lo que no corresponde (3) Importador, Productor, Comercializador de Combustibles Líquidos - Ley 25.988 Título II Cap. I - Bienes Personales - Responsables de Deuda Ajena: Responsable Sustituto - Administrador Fiduciario - Ganancia Mínima Presunta - Responsable de Deuda Ajena: Responsable Sustituto - Administrador Fiduciario (4) Común, Servicio Doméstico/ Auxiliar (5) Titular o apoderado.</p>	<p>Lugar y Fecha _____</p> <p>Firma y Sello: _____</p> <p>Reservado para certificación de firma: _____</p>
---	--

Anexo 8

Formulario F 183/F renuncia al Monotributo.



MONOTRIBUTO

PERSONAS FISICAS - SUCESIONES INDIVIDAS



ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

MOTIVO DEL TRÁMITE (1)

SOLICITUD DE CUIT (Rubros 2 al 7)

ACTUALIZACIÓN DATOS (Rubros 1, Rubro modificado)

BAJA AL RÉGIMEN (Rubros 1 y 8)

1 CUIT: CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

2 DATOS DE IDENTIFICACION:

APPELLIDOS: _____

NOMBRE/S: _____

FECHA DE NACIMIENTO:

DIA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

 SEXO: F M (1)

ARGENTINO/EXTRANJERO CON DOCUMENTO NACIONAL

DNI	CL	LE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

 (1)

NUMERO DE DOCUMENTO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>

EXTRANJERO - SIN DNI -

CITULA IDENTIDAD
PASAPORT
CERT. MIGRACIONES

 (1)

NUMERO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>

COM/IND
MIGRA/CIHO
(Marcar con x si corresponde)

FECHA DE FALLECIMIENTO:

DIA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SUCESION INDIVISA
(Marcar con x si corresponde)

3 DOMICILIO FISCAL/COMERCIAL:

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dto.: _____

Dato Adicional: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Partido/Depart.: _____ Prov.: _____

4 DOMICILIO REAL/PARTICULAR:

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dto.: _____

Dato Adicional: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Partido/Depart.: _____ Prov.: _____

5 TELEFONO: _____ DIRECCIÓN DE E-MAIL: _____

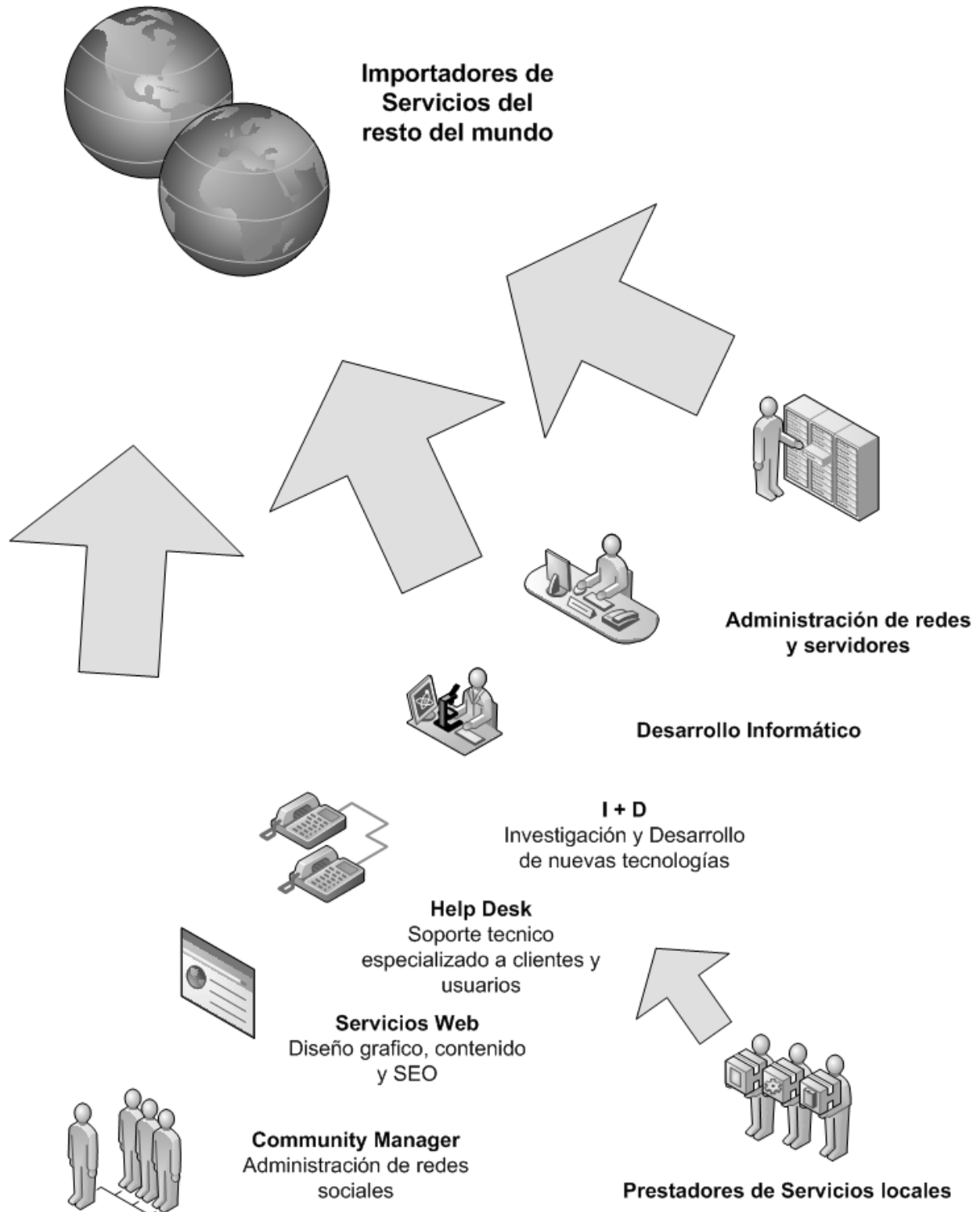
Formulario F 183/F Renuncia al Monotributo, página 2.

6	CODIGO ACTIVIDAD	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	(2)			
	FECHA INICIO ACTIVIDAD	<table border="1"> <tr> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	MES	AÑO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MES	AÑO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					
7	INTEGRANTE DE SOCIEDAD (023)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
8	BAJA AL REGIMEN DE MONOTRIBUTO					
	1- RENUNCIA Implica la inscripción automática como responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado por el término de tres años.		<input type="checkbox"/>			
	2- CESE DE ACTIVIDAD POR LA QUE ADHIRIÓ AL MONOTRIBUTO Responde a la finalización definitiva de su actividad económica.		<input type="checkbox"/> (1)			
	3- ERRORES DE INSCRIPCIÓN O EXCLUSIONES Responde a errores de inscripción o hechos que lo excluyen del monotributo. Ej: Superación de Parámetros. (Detallar).....		<input type="checkbox"/>			
_____ Firma Titular, Apoderado, Administrador						

(1) Marcar con x lo que corresponda. (2) Según Codificador de Actividad. F.183 aprobado por RG. 405

Anexo 9

Esquema de prestaciones de servicios informáticos



Anexo 10

Formulario para recibir Dinero de Western Union

El Formulario que se debe completar al momento de recibir dinero del exterior a través de Western Union, en su letra chica, donde se indican los términos y condiciones del servicio, deja en claro que el dinero que se recibe se realiza bajo el concepto de “ayuda familiar.”

Para recibir dinero
To receive money

WESTERN UNION

Nº 1 6594611

NO COMPLETAR ESTE AREA / DO NOT FILL THIS AREA

1. NUMERO DE CONTROL DE LA TRANSFERENCIA / MTCN - Money Transfer Control Number / Opcional - If Available

2. BENEFICIARIO / Receiver (Nombre y Apellidos tal cual se muestran en la identificación válida - Write Name as shown on ID)

Nombre(s) / First / Second Name(s)
Apellidos(s) / Last Name(s)
Dirección / Calle y Número / Address / Street
Ciudad / Localidad / Provincia / País / City / District / Province / Country
Código Postal / Postal Code
Teléfono Nº / Telephone No

3. REMITENTE / Sender (Nombre y Apellidos tal cual se muestran en la identificación válida - Write Name as shown on ID)

Nombre(s) / First / Second Name(s)
Apellidos(s) / Last Name(s)
Dirección / Calle y Número / Address / Street
Ciudad / Estado / Provincia / País / City / State / Province / Country
Código Postal / Postal Code
Teléfono Nº / Telephone No

4. MONTO ESPERADO / Amount Expected

5. CIUDAD, ESTADO, PROVINCIA, PAÍS DE DONDE VIENE EL DINERO / City, State, Province, Country Money was Sent From

6. MENSAJE / Message

7. MONTO TOTAL RECIBIDO / Total Amount Received

Declaro bajo juramento que los fondos utilizados en esta operación provienen de actividades lícitas y declaradas. Accepto que Western Union pueda requerirme información adicional, en cumplimiento de normas relacionadas con la prevención de lavado de dinero y me comprometo a suministrar tal información y/o documentación que se me requiera.

FIRMA / Customer's signature X

IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO / RECEIVER IDENTIFICATION

Tipo y Nº de Identificación / ID Type & Number
Emisor del documento / ID issuer
Fecha de expiración / Expiration Date
Fecha de nacimiento / Date of birth
Lugar de nacimiento / Place of birth
Nacionalidad / Nationality
Sexo / Sex
Estado Civil / Civil Status
Ocupación / Occupation
Nº de CUIT / CUIT / CDI / CUI / CUI / CDI Number
Firma del Vendedor de Venta / Sales Point Operator

“...declaro bajo juramento que tales fondos corresponden al concepto de ayuda familiar...”

FIRMA / Customer's signature X

Formulario descriptivo del Trabajo Final de Graduación

Este formulario estará completo sólo si se acompaña de la presentación de un resumen en castellano y un abstract en inglés del TFG

El mismo deberá incorporarse a las versiones impresas del TFG, previa aprobación del resumen en castellano por parte de la CAE evaluadora.

Recomendaciones para la generación del "resumen" o "abstract" (inglés)

“Constituye una anticipación condensada del problema que se desarrollará en forma más extensa en el trabajo escrito. Su objetivo es orientar al lector a identificar el contenido básico del texto en forma rápida y a determinar su relevancia. Su extensión varía entre 150/350 palabras. Incluye en forma clara y breve: los objetivos y alcances del estudio, los procedimientos básicos, los contenidos y los resultados. Escrito en un solo párrafo, en tercera persona, contiene únicamente ideas centrales; no tiene citas, abreviaturas, ni referencias bibliográficas. En general el autor debe asegurar que el resumen refleje correctamente el propósito y el contenido, sin incluir información que no esté presente en el cuerpo del escrito.

Debe ser conciso y específico”. Deberá contener seis palabras clave.

Identificación del Autor

Apellido y nombre del autor:	Sosa, Marcelo Alfredo
E-mail:	purumchelo@gmail.com
Título de grado que obtiene:	Contador Público

Identificación del Trabajo Final de Graduación

Título del TFG en español	“La exportación de servicios informáticos”
Título del TFG en inglés	“The exports of IT services”
Tipo de TFG (PAP, PIA, IDC)	PAP
Integrantes de la CAE	Anahi Martinez - Jorge Cassi
Fecha de último coloquio con la CAE	2 de Agosto de 2012
Versión digital del TFG: contenido y tipo de archivo en el que fue guardado	PDF

Autorización de publicación en formato electrónico

Autorizo por la presente, a la Biblioteca de la Universidad Empresarial Siglo 21 a publicar la versión electrónica de mi tesis. (marcar con una cruz lo que corresponda)

Autorización de Publicación electrónica:

- Si, inmediatamente**
- Si, después de mes(es)**
- No autorizo**

Firma del alumno